



SG/SH/nn

Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Vázquez Casavilla

Señores/as Asistentes de forma presencial:

D^a Miriam Gutiérrez Parra
D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D. Alejandro Navarro Prieto
D. Marcos López Álvarez
D. Francisco Javier Castillo Soria
D^a María Moragón Domínguez
D. Ignacio Escribano Poquet
D^a Olga María Jiménez Velado
D. Mario Pascual García

Señores/as Asistentes de forma telemática:

D^a. Carla María Picazo Navas.
D. Juan José Crespo Rincón
D^a Ana Verónica González Pindado
D. José Miguel Martín Criado
D^a Rubén Martínez Martín
D^a Ainhoa García Jabonero
D. José Antonio Moreno de Torres
D^a María Esperanza Fernández de Mesa
D^a María de los Ángeles Jiménez Méndez
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
D. Eduardo Bejarano Vígara
D. Armando Álvarez Aranda
D^a Cristina García Montaña
D^a Iratxe Puerta Moreno
D. Félix Ortega Sánchez

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión ordinaria del Pleno.

Debido a la situación creada por el Covid-19, se celebra el Pleno semi-telemáticamente con los presentes señalados y con los Señores/as Concejales/as que están telemáticamente conectados/as.

Sí se ha de indicar que se constata la presencia con ese carácter de todos los Señores/as Concejales/as, habiendo funcionado bajo la supervisión del Responsable del T.I.C y haciendo la constatación de que el sistema ha funcionado sin ningún tipo de interrupción.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 9:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Interventor Accidental (presente Telemáticamente):

D. Carlos Mouliá Ariza

Jefe del Dpto. de Nuevas Tecnologías

D. David Jiménez Aladro

Secretario General:

D. Saturio Hernández de Marco





1º.- Aprobación de las actas de las sesiones plenarias ordinarias de 30 de junio de 2021 y 7 de julio de 2021

Por el Sr. alcalde se someten a votación las actas referenciadas, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueban las actas por unanimidad.

2º.- Toma de posesión como Concejala del grupo político Partido Popular de Dª María Carmen González Martínez.

Dada cuenta al Pleno de la expedición de la credencial de Concejala por la Junta Electoral Central a favor de Dª María Carmen González Martínez y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales, y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente Registro de Intereses, se procede a prestar el juramento o promesa del cargo según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de abril:

“Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

La interesada contesta: “sí prometo”

A continuación, cumplidos los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejala, el Pleno da posesión de su cargo a Dª María Carmen González Martínez, quedando adscrito al Grupo de Concejales del Partido Popular.

3º.- Dación de cuenta de los Decretos del nº 4185 al 5804 del año 2021, ambos inclusive.

Interviene el Sr. Pascual diciendo buenos días a todos y todas.



Nos llama la atención la gran cantidad de Decretos sobre Tala de árboles que nos traen desde finales del mes de agosto. Alguno de ellos firmados el año pasado, como el Decreto 4185, de diciembre de 2020 y guardado en un cajón hasta su publicación en agosto de 2021. O el Decreto 4188, firmado el 25 de mayo, emitido el 18 de junio y publicado en agosto de 2021, cuyos árboles ya fueron talados a principios de junio. Al igual que dijimos en el Pleno de Junio, utilizan la publicación de los decretos "a demanda" para tapar su nefasta gestión y deficitaria transparencia.

Volvemos a tener decretos duplicados e incluso sin enumerar que deberán controlar para su anulación y corrección, ya que este grupo político considera que no es una misión nuestra subsanar errores. Solicitamos información de:

DECRETO 4231

Solicitamos copia de la factura y relación de los trabajos comunicativos realizados por Europa Press.

DECRETO 4414

Solicitamos informe sobre la compensación de deudas con TORRE FACTORY S.L. en el que se detalle la devolución de ingresos por importe de 6.509,22€.

DECRETO 4469

Solicitamos información del pago de 375'10€ a Borja Bonilla por adaptación de piezas, correspondientes a la partida del Pacto Local contra la violencia de género.

DECRETO 4480

Solicitamos informe de Intervención sobre las liquidaciones del IIVTNU (Plusvalía) con Global Madison SLU.

DECRETO 4797

Solicitamos informe de Intervención sobre el pago de 5.207'28€ a IMESAPI de intereses de demora.

DECRETO 4852 y 4853

Solicitamos Informe de Intervención sobre cancelaciones de crédito a corto plazo suscrito en agosto de 2020 con Caixa Bank.

DECRETO 4961

Solicitamos Informe de Intervención sobre la aplicación de bonificación del ICIO a la EMVS.

DECRETO 5005





Solicitamos información de contrato menor sobre la contratación de dos profesionales con cargo a la partida de igualdad y erradicación violencia. Duración del contrato y descripción del trabajo.

DECRETO 5066

Solicitamos información de contrato menor sobre la adquisición de varios ordenadores portátiles. ¿Dónde van a ir destinados?

DECRETO 5101

Copia de la Factura con Hotel Asset de 12.896 € de eventos deportivos. Copia de la Factura con Indra de 15.845'65€, de mantenimiento preventivo mes de junio.

DECRETO 5267

Informe de Intervención sobre contrato menor y el posterior incumplimiento, con la empresa SURGE AMBIENTAL.

DECRETO 5269

Solicitamos informe de intervención sobre el vencimiento del contrato de arrendamiento financiero con el BBVA.

DECRETO 5270

Solicitamos copia factura 2021/2573, por 8.985'06 €, con SOY de Torrejón, Diario "Gente" y Miracorredor, así como la relación de trabajos comunicativos realizados.

DECRETO 5491

Solicitamos información sobre las defensas extensibles y la funda rotatoria de polímero. Precio por unidad y para qué se van a dedicar.

Solicitamos informe de Intervención de las siguientes modificaciones de Crédito:

Decretos: 4202- 4211- 4212- 4216 – 4305 -4318 – 4583 – 4749 – 4829 – 4924 – 5451 – 5617

Interviene el Sr. Escribano diciendo buenos días Sr. Alcalde, señoras y señores concejales.

Comenzamos la intervención en el punto nº 3 del orden del día de la sesión plenaria ordinaria de 29 de septiembre realizando una consideración previa a las preguntas sobre los mismos. Desde el Pleno Ordinario de fecha 30 de junio, por





tanto, hace tres meses, los grupos de la oposición no hemos tenido la oportunidad de preguntar por los decretos firmados. Por este motivo se acumulan 1.619 decretos firmados en casi 100 días, sobre los cuales tenemos tan solo 2 minutos para preguntar en el día de hoy, a los que se nos contestará por escrito al finalizar el Pleno Ordinario de Octubre.

Asimismo hay numerosos decretos que no ofrecen una descripción detallada y que antes de ser firmados por el concejal de Área o por el Alcalde deberían ser revisados convenientemente.

En este sentido y para facilitar la labor de fiscalización de la oposición y dar cumplimiento a la legislación que desarrolla la Ley de Transparencia, proponemos a todos los grupos de la Corporación Municipal que se trate en Junta de Portavoces este asunto y se busque una solución consensuada.

Volviendo a los decretos:

- Decreto nº 4.583: Relacionado con la Aprobación del expediente de modificación de créditos nº 37/2021, en la modalidad de generación de Créditos, en base a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020, prorrogado para el ejercicio 2021. En el que se dan de alta varias partidas presupuestarias en concepto de Aplicaciones de Gastos de diversa índole por importe de 526.850,69 € que serán financiadas con cargo al ingreso por enajenación de la parcela IL.5 del Sector Industrial SUNP I.1 Los Almendros, Así como los ingresos por aprovechamientos urbanísticos en varias aplicaciones presupuestarias del presupuesto de ingresos.

¿Por qué no han traído al Pleno el Presupuesto 2021 para su aprobación definitiva, estando aprobado inicialmente desde el 24 de febrero de 2021, tal y como recoge la web municipal? ¿Hay algún problema con la tramitación de los mismos que impida su aprobación definitiva?

¿Se ha acometido algún gasto de los señalados en estas partidas sin que haya sido vendido el suelo por parte del Ayuntamiento? ¿Si no se vende el suelo dejarán sin efecto estas partidas?

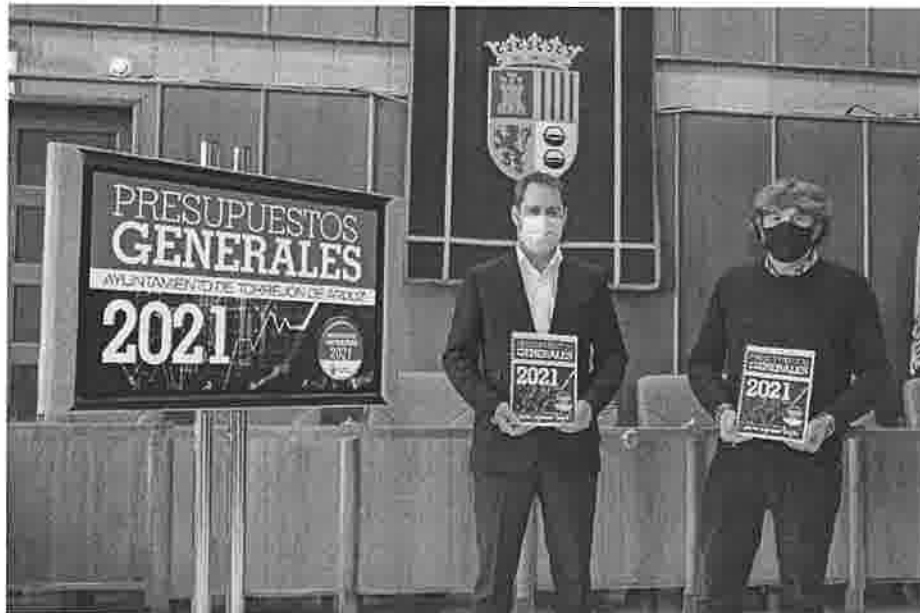
Aprobados inicialmente los Presupuestos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el año 2021 que ascienden a 110.499.605 millones de euros para seguir avanzando en la transformación y mejora de la ciudad

El Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz que se ha celebrado hoy miércoles 24 de febrero, ha aprobado con los votos del alcalde y el Grupo

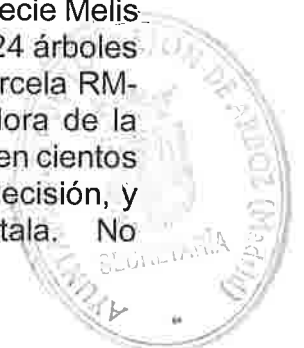




Popular los Presupuestos para 2021 que contemplan 110.499.605 millones de euros



Decreto nº 4.188: De nuevo nos vemos en la obligación de denunciar una tala masiva de árboles, en este caso autorizan la tala indiscriminada de: 7 ejemplares de especie Melias acedarach. 8 ejemplares de especie Melis australis y 9 ejemplares de especie Sophora japónica, en total 24 árboles talados ubicados en las Calles Lisboa y Río Ebro, junto a la parcela RM-1 de la UE-DB-22. Que molestaban a la empresa urbanizadora de la manzana para instalar los andamios de construcción. Como saben cientos de vecinos y vecinas de la ciudad están indignados por esta decisión, y les trasladamos su malestar y su incomprensión por esta tala. No





compartimos en absoluto el criterio por el cual han sido sacrificados estos 24 ejemplares. Vds. Saben perfectamente que su tala no tiene defensa posible, y por este motivo han intentado esconder este decreto 4 meses, porque les avergonzaba.

Les solicitamos que nos den un plano detallado donde son plantados cada uno de los 461 ejemplares como compensación a esta tala.

Asimismo, en nombre de los vecinos y vecinas y en el nuestro propio, les solicitamos que se planten 24 ejemplares en los 24 alcorques que han quedado sin ejemplar en el Girasol y se estudie plantar el máximo número posible de ejemplares en el entorno para compensar esta pérdida.

Decreto nº 5.270: Relativo a una disposición de gasto firmado por la Alcaldía. Les solicitamos que nos expliquen de forma documentada las siguientes disposiciones:

8.985,06 € contratada con BECOOL PUBLICIDAD.

4.733,52€ contratados con EUROPA PRESS DELEGACIONES S.A.

4º.- Moción de Alcaldía relativa a la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2020.

Se transcribe la moción de Alcaldía, que literalmente dice lo siguiente:

“Con fecha 28 de mayo del presente fue sometida a informe por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Dicha Cuenta General fue expuesta al público de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 152, de fecha 28 de junio de 2021.

Durante el plazo de información pública se han presentado alegaciones por el Grupo Municipal de Podemos con nº de registro 24686 y por el Grupo Municipal Socialista con nº de registro 24853



De conformidad con lo estipulado en el artículo antes relacionado, las referidas alegaciones han sido sometidas a nuevo informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Una vez cumplido el trámite indicado y visto el informe de la Intervención, en el que se señala de manera detallada la ausencia de fundamento técnico de las alegaciones de los grupos municipales, se somete, a la aprobación del Pleno, si procede, la Cuenta General del ejercicio 2020, rechazando las alegaciones presentadas.

No obstante, hemos de hacer una consideración previa. Nos han acostumbrado a aceptar esa idea de que en la crítica política todo es admisible. Pero es un grave error que hemos de denunciar. Intentar extrapolar datos del ejercicio 2020 como si este año hubiera sido un ejercicio normal, omitiendo toda referencia a la grave crisis sanitaria que hemos padecido y cuyos efectos seguimos arrastrando, se trata de una absoluta falta de respeto a los vecinos de nuestra ciudad.

En Torrejón de Ardoz, 23 de septiembre de 2021. El Alcalde. Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla.”

Interviene la Sra. Jiménez diciendo buenos días Sras. concejales y concejales, buenos días a quienes nos ven desde sus casas.

Es una falta absoluta de respeto hacia los vecinos y vecinas de nuestra ciudad, pretender disfrazar de buena gestión económica del pasado año 2020, durante la crisis sanitaria por la Covid 19, lo que es un maquillaje de la realidad contable. Y este grupo municipal no tiene ningún problema en decirlo.

Ustedes, en lugar de dedicar una importante cantidad de dinero municipal a la reconstrucción de lo público, del tejido social y económico de Torrejón de Ardoz, de lo verdaderamente importante en una crisis de estas dimensiones, prefieren dedicar los esfuerzos económicos de la ciudad a construir infraestructuras de dudosa necesidad.

Como un aparcamiento en altura (desaconsejado por expertos en materia de movilidad), carreteras o a endeudarnos todavía más con la Empresa municipal de la vivienda y suelo. Porque eso sí, a Megalomanos no les gana nadie, incluso





en pandemia. Ponen por delante sus intereses políticos de cara a próximas convocatorias electorales por encima de los intereses sociales con sus vecinos y vecinas.

No nos hemos olvidado del 2020, de lo que ha supuesto en cuánto a la pandemia. Un año durísimo en el que desde este grupo municipal hemos participado como oposición responsable con nuestra ciudad.

Mientras la oposición hacia esfuerzos en tejer medidas que ayudaran a nuestros vecinos y vecinas, ustedes durante la pandemia han utilizado una gran cantidad de dinero municipal en sus "grandes proyectos políticos". Lamentablemente, comprobamos que partidas económicas muy importantes en los momentos más duros de la crisis por la Covid 19 han caído en picado:

- Como los programas de igualdad y erradicación de la violencia de género, que han bajado un 38%; que en el 2020 se dedicó un 18% de dinero menos a la teleasistencia de nuestros mayores, precisamente en los momentos que más apoyo hubieran necesitado; o que las ayudas sociales han bajado un 15% al cierre del ejercicio 2020. Se debería haber inyectado mucho más dinero a los Servicios Sociales que a la EMVS.

Una falta de respeto a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad es pretender insultar a esta oposición por hacer su trabajo de fiscalización con las cuentas municipales sobre todo en los momentos de crisis por la pandemia. Ya conocemos el refrán de "A río revuelto, ganancia de pescadores" y si no díganos claramente el porqué no se atreven a aprobar los presupuestos para este año, cuando ostentan una mayoría tan absoluta que no necesitan de esta oposición para aprobarlos. ¿Qué problemas tienen con las cuentas en el Ayuntamiento de Torrejón?

También, me gustaría recordar brevemente las alegaciones que desde nuestro grupo municipal presentamos a esta Cuenta General 2020; y en las que desde un principio solicitamos que fuera un ejercicio de transparencia.

En nuestras alegaciones indicamos que se debería unificar el criterio de contabilización de la Empresa Municipal de la Vivienda... Los préstamos "a fondo perdido" que el Ayuntamiento inyecta año tras año a esta empresa ruinosa y sin ningún fin social y como veremos en el punto siguiente de este pleno, son un



coladero de dinero público. En cuanto a la deuda que la EMVS mantiene con el ayuntamiento, nos reconocen que existen unos intereses devengados que corresponden a los préstamos que se conceden a corto plazo, que se deben contabilizar y pagar. Una alegación por cierto, aceptada en el informe de Intervención.

La EMVS en el momento de la presentación de las alegaciones a la cuenta general, arrastraba unas pérdidas por 5'6 millones de euros y un endeudamiento de 8'7 millones, además de incumplir el techo de gasto y la estabilidad presupuestaria. Ahora, en el siguiente punto seguiremos hablando de lo mismo, ya que este ayuntamiento va a proceder con otra nueva inyección a la EMVS de otros 2 millones de euros más de dinero público, a lo que sumamos este año otro millón "inyectado" en el mes de mayo.

En cuanto al Inventario o la valoración del patrimonio de este ayuntamiento, en nuestras alegaciones decimos que se debe solucionar la aprobación sobre la modificación del inventario lo antes posible, y comprobar que efectivamente el valor de nuestro patrimonio corresponde a la contabilidad del Ayuntamiento.

También pedimos la fiscalización sobre las asignaciones a los grupos políticos a través de una reglamentación que permita conocer de forma precisa y clara el posible destino de las asignaciones. Nos parece un buen ejercicio de transparencia.

Toma la palabra el Portavoz del grupo socialista, Javier Castillo Soria y manifiesta:

Buenos días a todos y a todas, la verdad es que yo pensaba que este punto estaba totalmente resuelto, hemos tenido dos convocatorias de la Comisión Especial de Cuentas y un dictamen que finaliza con la aprobación definitiva de la Cuenta General, pero parece ser que el alcalde no se ha dado por satisfecho y quería avivar un poco el debate y que debatamos una vez más estas cuestiones, y quería agradecer al Sr. Alcalde, que volvamos a debatir, porque cuando uno pensaba que ya estaban desestimadas todas las alegaciones, fruto por cierto del trabajo de fiscalización realizado por los grupos de la oposición, el alcalde termina diciendo en la moción que presente en este punto del Pleno, que ese trabajo que hacemos de fiscalización es una falta de respeto a los vecinos de nuestra ciudad.



Esta es la conclusión a la que llega, Sr. alcalde. Y usted lo que ha pretendido decirnos, es que no estamos fiscalizando su gestión, si no que nos estamos enfrentando con el Interventor, al que al menos nuestro grupo hemos reconocido constantemente que las Alegaciones a la Cuenta General claro que se rige por las cuestiones técnicas, que son las que él tiene que controlar, lo que estamos diciendo que en la Memoria, en su Memoria, Sr. Alcalde debería hacer alusión a otras cuestiones que son un baño de realidad, no es una falta respeto, son un baño de realidad.

Hemos dicho que el endeudamiento efectivamente a nivel técnico es el que dice el Interventor, pero a nivel práctico, a nivel real, es decir, lo que deben los vecinos de Torrejón y lo que deben los hijos de los vecinos de Torrejón, porque cuando paguen impuestos seguirán pagando su deuda, es mucho más de lo que se dice, la deuda financiera está en 118 millones de euros, la deuda real sobrepasa los 130 millones de euros, esto es lo que estamos diciendo.

Y luego también lo que decimos, y me alegra que también se recoja en el informe de la Cuenta General respecto a la participación de los impuestos del Estado de los años 2008-2009, donde hubo otra crisis en este país, y hemos visto que maneras tan distintas de salir de la crisis en función de quien esté en el gobierno de la Nación.

En aquel momento lo que hizo el gobierno del Partido Popular es decir a los ayuntamientos que esa sobrefinanciación que se dieron a los ayuntamientos se deberían devolver hasta el último euro, han prorrateado el pago y ahí seguimos pagando la deuda que el gobierno del Partido Popular no tuvo la empatía de reconocer que los ayuntamientos no podían hacer frente a esta deuda.

¿Qué ha pasado ahora en esta crisis? Que el gobierno de Pedro Sánchez, que eso Vd. No lo dice aquí, a mí me parece una falta de respeto que Vd. No diga toda la verdad, ha dicho que esa sobrefinanciación se la va a perdonar a los ayuntamientos, para que puedan seguir invirtiendo, Tampoco creo que Vd. vaya a contar los 15 millones que han pedido al gobierno de Pedro Sánchez para invertir en la ciudad, pero eso vendrá más adelante.

Por último, yo creo que es una falta de respeto, como usted dice, no hablar de la realidad económica de este ayuntamiento y sobre todo una cuestión que me



parece fundamental, que tiene que ver con los impuestos. El Alcalde prometió en su campaña, es que no me voy a cansar de decirlo, prometió en su campaña electoral que iba a bajar los impuestos, en concreto un 10% el IBI a todos los torrejoneros. Eso no es solo que sea mentira, es que es imposible, es ilegal, porque este ayuntamiento está sometido a un Plan de Ajuste, como consecuencia de los rescates que pidieron en los años 2012-2013 al del Ministerio de Hacienda, 100 millones de euros para pagar facturas, ¡facturas de gasto corriente eh!, que no estamos hablando de grandes inversiones, el agua, teléfono... y por pagar esos 100 millones de euros estamos todavía sometidos a la intervención del Ministerio Hacienda, que entre otras cosas le dicen a Vd. que no pueden minorar impuestos, en todo caso aumentarlos, lo que pasa es que el gravamen que pone el Ayuntamiento de Torrejón ya está al máximo que permite la ley. Una pena que no dejen intervenir al Concejal de Hacienda porque me encantaría debatir con él estas cuestiones. El alcalde dice que va a bajar los impuestos un 10% y la realidad es que se han aumentado, de 67 millones de euros que había de previsión a 74 millones de euros, esa es la bajada de impuestos del alcalde, y eso es lo que a nosotros sí nos parece una falta de respeto. Primero que se esconda la realidad económica, grave y alarmante de este ayuntamiento, y segundo que por hacer nuestro trabajo de fiscalización de oposición, se nos diga que estamos faltando al respeto a los vecinos y vecinas de la ciudad, para nada, lo que intentamos es que vuelvan la cordura y la responsabilidad económica a este Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Jiménez diciendo que en nuestras alegaciones nos parece preocupante el empeoramiento del periodo medio de pago a proveedores, nos preocupa que se cierre el ejercicio con más de 40 modificaciones de crédito (aunque este año vamos a llegar a las 50 o 60), y que aunque legal, demuestran una clara falta de previsión en el presupuesto.... Ustedes sabrán el porqué...

Y quedan más de 9 millones de euros de obligaciones pendientes de pago, entre otras cosas.

Es intolerable que en el ejercicio de prepotencia al que nos tienen acostumbrados, DESESTIMEN todas nuestras alegaciones, sin hacer ninguna distinción. Por todo lo explicado anteriormente no les vamos a acompañar en la Cuenta General 2020.





Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que se reafirma en que se bajan los impuestos y se produce una perplejidad de que la oposición hable deuda a impuestos subiendo como suben cuando gobiernan los impuestos de manera tremenda.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y por Intervención se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

5º.- Moción del Concejal de Hacienda para la aprobación del expediente de modificación de crédito 49/2021

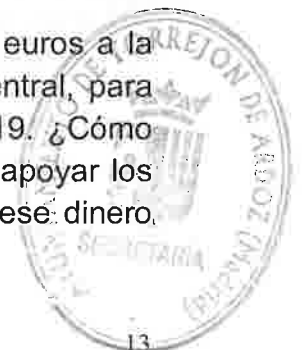
Se transcribe la moción del Concejal Delegado de Hacienda, que literalmente dice lo siguiente:

“Visto el informe del Interventor Accidental firmado el 24 de septiembre de 2021 (código CSV BLRTS-BO5TK-8TX36), conforme a la solicitud formulada por el Director de Hacienda de fecha 24 de septiembre de 2021 sobre el asunto de referencia, se propone para su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal el Expediente de Modificación de Crédito nº 49/2021 en la modalidad de suplemento de créditos por importe de 2.000.000,00 € financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales correspondiente a la Liquidación del Presupuesto 2020.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) Ver fecha y firma al margen.”

Interviene la Sra. Jiménez diciendo varias cosas muy importantes:

1. El contexto legal al que se acogen para entregar 2 millones de euros a la EMVS, es a través de una medida extraordinaria del Gobierno Central, para hacer frente a la crisis económica y social causada por la COVID-19. ¿Cómo tienen tanto morro de aprovecharse de una medida encaminada a apoyar los servicios públicos en tiempos de pandemia? Y en lugar de utilizar ese dinero,





para reconstruir el tejido social, regalan el dinero público a una empresa ruinosa, que los bancos rechazan trabajar con ella. No tienen escrúpulos.

2. Con la calculadora en la mano, cada vivienda nos cuesta 46.000 €. Un negocio redondo para la EMVS y eso que "tan sólo" contabilizamos los 6 millones de euros que el ayuntamiento está regalando a la EMVS en estas promociones. Esta cifra sería mayor si además sumáramos el millón de euros del precio de las parcelas municipales más el medio millón de bonificaciones en impuestos municipales. Unas viviendas que saldrán a precio de mercado sin ningún tipo de bonificación, ya que no son viviendas sociales. Y aquí los únicos que podrán adquirir estas viviendas serán quienes lleguen con el dinerito contante y sonante sin valorar en ningún momento por ejemplo, si eres víctimas de violencia de género o la necesidad de una vivienda digna para familias vulnerables. Me están faltando el respeto con las continuas interrupciones que estoy sufriendo. Me está faltando el respeto Sr. Navarro.

3. Dejen de hablarnos de subvención reintegrable y hablemos de Préstamo. Ya que el Ayuntamiento asume las deudas de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo y le Presta el dinero para su funcionamiento. Precisamente lo que los bancos no quieren hacer, ¿saben por qué? Porque los bancos saben que perderían el dinero con esta empresa. Me permiten finalizar sin ninguna otra interrupción. pido hablar con normalidad en mi turno de palabra, por favor.

En general, la creación de las empresas municipales surge bajo el prisma de quitar marrones y problemas a las entidades locales en cuanto a la gestión. ¿Me pueden decir los problemas que nos quita la EMVS de Torrejón de Ardoz? Si tan sólo nos da problemas y arruina las arcas municipales. Un consejo: cierren de una vez la EMVS, es el coladero de dinero municipal más grande de nuestra historia.

Toma la palabra el Sr. Castillo y manifiesta:

Gracias, Sr. Alcalde, la verdad es que hemos hablado en múltiples ocasiones de lo que es la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz y no nos queda otra que seguir denunciando, para que por lo menos las vecinas y vecinos conozcan cuales son las prácticas de esta empresa, y en este punto nos proponen una nueva subvención reintegrable, un préstamo a corto plazo, yo recuerdo la última que es de hace casi 6 años, en concreto del año 2015 y





Interviene la Sra. Jiménez para decir que, si usted tiene que hablar por encima para que nos escuchemos, mal vamos ahora mismo en este pleno. en primer lugar, les pido que esto no sea un campo de batalla, por favor, les pido que esto sea una sesión plenaria. le pido con todos los respetos al señor alcalde que modere este acto y no entre a dar este ejemplo, que de verdad y lo digo de corazón, a mí me avergüenza. vamos a hacer un ejercicio de pedagogía y vamos a intentar que esto funcione de manera más correcta, es que nos están viendo, a mí como representante público me abochorna. que le sienta mal que le digamos ciertas cosas, lo siento, pero desde la oposición tenemos que hacer nuestro ejercicio de fiscalización, que por cierto no lo tenemos fácil. tenemos que hablar con un poco más de moderación y de educación. y ahora continúo con educación y pido que nadie me interrumpa si es posible.

Claro no dejamos de preguntarnos ¿A cambio de qué seguimos manteniendo una empresa ruinosa?

En estos dos años de PANDEMIA, la EMVS ha generado con el ayuntamiento de Torrejón una deuda por 6 millones de euros. Ya les adelanto a los vecinos y vecinas que nos costará muchísimo tiempo recuperar este "Préstamo encubierto", si lo recuperamos. Y lo más triste de todo, por unas viviendas construidas en suelo público, con dinero público y puestas a la venta a precio de mercado sin que repercuta en ningún beneficio social para nuestra ciudad. Para lo que sirven es para seguir agrandando, entre otras cosas, la especulación de la burbuja inmobiliaria en nuestra ciudad. Son expertos en utilizar lo público en beneficio de las empresas.

4. La modificación que nos traen hoy aquí, la número 49, por cierto un número muy alto y que cada año va aumentando, demuestra que cada vez necesitan hacer más malabares con el dinero público y que los presupuestos son absolutamente irreales. Es lo que tiene no tener los presupuestos aprobados y que no se correspondan con la realidad económica.

Y seguiremos insistiendo como oposición, porque estamos ejerciendo nuestro ejercicio de Fiscalización.

Es el negocio del siglo para la EMVS: Terreno 0 euros- Construcción 0 euros
Beneficios: el resultado de las ventas de las viviendas.





estamos esperando todavía que nos devuelvan este préstamo que nos dijeron que era a corto plazo.

Voy a explicar cómo funciona la EMVS en Torrejón de Ardoz, primero nos piden suelo al Ayuntamiento, suelo gratis, por supuesto, de todos los torrejoneros y torrejoneras, después como la empresa está en la ruina y las entidades bancarias no les financian pues vamos a papá Ayuntamiento a que les de dinero para construir, por tanto, les damos el suelo y el dinero. El año pasado 3 millones, este año 2 millones. Construyan Vds. Después de hacer vivienda que no responde para nada a las necesidades reales, sobre todo para los jóvenes del siglo XXI del año 2021.

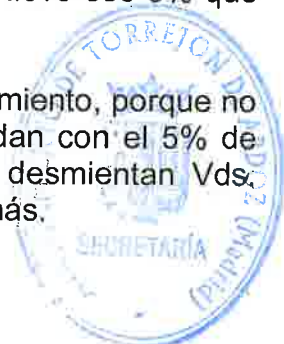
Vamos a ver, ¿De lo que he dicho qué es mentira? No se hace ni una sola vivienda en alquiler en esta ciudad para contrarrestar la llegada que Vds. Han promovido de los fondos buitres a Torrejón, hay miles de familias afectadas que están sufriendo la llegada de los fondos buitres de la mano del Partido Popular a nuestra ciudad y no se hace ni una sola vivienda en alquiler que responda a las necesidades de estas familias o a las necesidades reales que tienen las personas jóvenes en nuestro municipio. Esta es la realidad de la política que está realizando la EMVS en materia de vivienda, suelo gratuito, vender las viviendas; ni una sola en alquiler, quedarse la empresa gestora con el 5% de todas las operaciones que desarrolla, y a cambio ¿Qué recibe el Ayuntamiento? Recibe que las subvenciones reintegrables desde no las devuelven a corto plazo.

Le voy a hacer varias preguntas

¿Dónde están los 23 millones de euros de los edificios que eran gratuitos, de La Caja del Arte, de la Comisaría de Policía y del Paraíso?. Edificios en los que el alcalde dijo en un vídeo en el que están todos Vds. Estos 3 edificios son gratuitos para el Ayuntamiento fruto de la impecable gestión de la EMVS y que años después presentaron 3 facturas por importe de 23 millones de euros.

¿Por qué han costado 23 millones de euros los 3 edificios que iban a ser gratuitos? Entiendo que les duela la realidad y que me interrumpen, porque no les interesa que se sepa esto y que se hable de la política de vivienda pública de este ayuntamiento, por tanto, yo me sumo a la petición de que retorne la gestión pública del suelo y de la vivienda y que ninguna empresa se lleve ese 5% que se están llevando.

Suelo cedido gratuitamente, financiación por parte del Ayuntamiento, porque no encuentran financiación en las entidades bancarias, se quedan con el 5% de cada promoción de vivienda, de porcentaje. Les pido que desmientan Vds. alguna de estas cuestiones planteadas, así de simple, nada más.





7º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo sobre Aprobación Definitiva de Texto Refundido Plan Parcial de Reforma Interior del Barrio San Benito.

Se transcribe la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, que literalmente dice lo siguiente:

“En fecha 23 de abril de 2020, con nº de registro de entrada de documentos 9556 se presenta por DIAPLAN, S.A. para su tramitación y aprobación el Plan Parcial de Reforma Interior del Suelo Urbano No Consolidado Barrio de San Benito, la citada mercantil resulto adjudicataria por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2012 de la redacción del planeamiento para el desarrollo del Área AE.OD.1 “Barrio de San Benito” del PGOU de Torrejón de Ardoz.

Derivado de la citada adjudicación la mercantil DIAPLAN presentó un primer documento de Plan Parcial de Reforma Interior que resultó aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de junio de 2012, sometiéndose a trámite de información pública y solicitud de informes sectoriales preceptivos; no obstante, no habiéndose sometido a aprobación definitiva, no se culminó con la tramitación de dicho documento.

Considerando el tiempo transcurrido y la necesidad de adecuación del documento de Plan Parcial a la normativa urbanística vigente, la Junta de Gobierno Local adoptó nuevo acuerdo en fecha 11 de noviembre de 2019 modificando el contrato original con DIAPLAN, a efectos que por el equipo redactor se realizaran los trabajos complementarios necesarios para impulsar la tramitación del Plan Parcial; resultado de la citada modificación el documento con registro de entrada 9556/2020, que una vez emitidos los informes necesarios por los Servicios Técnicos y Jurídicos municipales, resultó aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 24 de junio de 2020, sometiéndose a trámite de información pública y requiriendo los informes sectoriales considerados preceptivos.

En el trámite de información pública se presentaron las siguientes alegaciones y solicitudes de información respecto al documento que han sido informadas por el equipo redactor, quedando incorporados los citados informes al expediente.

- M^a Asunción Barral Fernández y Otros, en fecha 31 de julio de 2020 y número 17733 de registro de entrada.





En definitiva, es una vergüenza que se gasten todo el remanente de Tesorería para gastos generales apoyándose en una medida extraordinaria del Gobierno de España para paliar la covid-19, en alimentar a una empresa ruinosa, que no genera vivienda social y que tan solo sirve para aumentar la deuda de este ayuntamiento... no sabemos a cambio de qué.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y por Intervención se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

6º.- Dación de cuenta del Informe de la Intervención General municipal sobre seguimiento del Plan de Ajuste del segundo trimestre del año 2021 y seguimiento presupuestario.

Se transcribe el informe del Interventor, que literalmente dice lo siguiente:

“Con fecha 29 de junio de 2.013 fue publicado en el BOE el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado Real Decreto-Ley 8/2013 y en particular el artículo 18.2, se presenta por esta Intervención, revisión del segundo trimestre del Plan de Ajuste cumpliendo los requisitos que en dicho artículo se requieren.

Torrejón de Ardoz, a 6 de septiembre de 2.021. EL INTERVENTOR ACCIDENTAL. Fdo.: Carlos Mouliaá Ariza.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.





- Manuel Almarza Castellanos, en fecha 7 de agosto de 2020 y número 18418 de registro de entrada.
- M^a Angeles Castellanos Hernández, en fecha 7 de agosto de 2020 y número 18419 de registro de entrada.
- Susana Fernández García, en fecha 18 de agosto de 2020 y número 19249 de registro de entrada.
- Canal de Isabel 11, en fecha 31 de agosto de 2020 y número 20035 de registro de entrada.
- Francisco Javier de Mesa Gómez en fecha 1 de septiembre de 2020 y número 20247 de registro de entrada.

Así mismo se han emitido informes por los siguientes organismos:

- Demarcación de Carreteras del Estado de Madrid – Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana (22239/20).
Subdirección General de Planificación, Proyectos y Construcción de Carreteras - Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid (23828/20 y 1104/21).
- Servicio Municipal de Bienestar (documento interno)
- Dirección General de Aviación Civil - Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana (34954/20).
- Confederación Hidrográfica del Tajo (34386/20).
- Área de Vías Pecuarias – Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad (3663/21 y 4702/21).
- Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático - Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad (11611/21). Cabe señalar que, en el trámite de Informe Ambiental Estratégico, dicha Dirección General solicitó informe a los siguientes organismos:

- Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación.
- Dirección General de Carreteras.
- Dirección General de Emergencias.
- Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Red Eléctrica Española.
- Dirección General de Salud Pública.
- Dirección General de Aviación Civil.
- Dirección General de Urbanismo.
- Área de Vías Pecuarias.





Y se incluyeron los requerimientos de Canal de Isabel II SA y los de la Dirección General de Medio Ambiente (Área de Planificación y Gestión de Residuos y Dirección General de Biodiversidad y recursos naturales).

Resultado de los requerimientos y conclusiones contenidas en los informes referenciados (principalmente en el Informe Ambiental Estratégico), y alegaciones presentadas, por parte del equipo redactor se presenta un Texto Refundido que atiende a dichas determinaciones; el citado Texto Refundido es objeto de informe por parte de los Servicios Técnicos y Jurídicos de Urbanismo municipales corroborando que en el mismo se recogen las modificaciones necesarias a resultas de los informes sectoriales (principalmente del Informe Ambiental Estratégico) y concluyendo que no existe impedimento para su aprobación, si bien advierten que dada la relevancia de dichas modificaciones respecto al texto aprobado inicialmente se hace necesario un nuevo trámite de información pública, a efectos de posibilitar la presentación de alegaciones.

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 10 de mayo de 2021 adopta acuerdo respecto al sometimiento a trámite de información pública del Texto Refundido del Plan Parcial de Reforma Interior del Barrio San Benito, procediendo a la publicación de anuncios en el BOCM (21/05/2021) diario MARCA (13/05/2021) y web municipal (12/05/2021); así mismo se realizó notificación individualizada a los propietarios y titulares de derechos afectados, incluyendo la respuesta correspondiente del equipo redactor a aquellos que habían presentado alegaciones en el primer periodo de información pública. Durante este último periodo de información pública se presentan las siguientes alegaciones que según consta en el expediente han sido debidamente informadas por el equipo redactor, incorporando en lo que procede las correcciones y aclaraciones pertinentes en el Texto Refundido que se someterá a aprobación definitiva:

- José Luis Fernandez del Viso – Reg. Entrada 20073 de fecha 08/06/2021.
- Carolina Sánchez Fernandez – Reg. Entrada 21248 de fecha 16/06/2021.
- ICE GENERAL ASSET, S.L. – Reg. de Entrada 23525 de fecha 07/07/2021.
- HIGH INNOVATION ALDOVEA S.L. – Reg. Entrada 23893 de fecha 10/07/2021.





Al respecto de las alegaciones referenciadas se ha emitido informe por el Arquitecto Municipal corroborando la postura del equipo redactor, advirtiendo de la procedencia de estimación o desestimación de las mismas según proceda.

Superado dicho trámite y resueltas las alegaciones anteriormente citadas que derivan del mismo, el texto refundido que se propone para aprobación definitiva se remitió a la Subdirección General de Planificación, Proyectos y Construcción de Carreteras de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid para la evacuación de su informe definitivo (tal y como habían requerido en su informe de fecha 14 de enero de 2021 y ref. 06/03489.9/21), el cual tiene entrada en este Ayuntamiento en fecha 13 de septiembre de 2021 con nº de registro 29905. A tales efectos se ha emitido informe del Ingeniero Municipal en fecha 21 de septiembre de 2021, en el que pone de manifiesto que no existe impedimento para la aprobación definitiva del Texto Refundido propuesto.

En fecha 23 de septiembre de 2021 se ha emitido Informe Jurídico respecto a la tramitación que corresponde para la aprobación definitiva del documento, poniendo de manifiesto que el procedimiento de aprobación de los Planes Parciales y sus modificaciones, viene recogido en los art. 59, siguientes y concordantes, de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid; de acuerdo con el art. 61.4 del citado texto legal, una vez superado el trámite de información pública y a la vista de los informes preceptivos sectoriales, así como los emitidos por los servicios técnicos municipales, el Texto Refundido que nos ocupa debe someterse al Pleno Municipal para su aprobación definitiva, si así se considera; el acuerdo de aprobación definitiva que resultara deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, incluyéndose en el anuncio el articulado integro de la normativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, y en el 134 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, además será notificado individualmente a los propietarios afectados por indicación del artículo 139 del citado Reglamento.

Conforme a los antecedentes anteriormente citados y el contenido de los informes que obran en el expediente, de conformidad con dispuesto en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se propone al Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:





Primero.- Aprobar definitivamente el Texto Refundido del Plan Parcial de Reforma Interior del Barrio San Benito de Torrejón de Ardoz, promovido de oficio por este Ayuntamiento.

Segundo.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas y referenciadas en el cuerpo de esta moción, de acuerdo a los informes técnicos del equipo redactor y del Arquitecto Municipal, que han sido incorporadas en el Texto Refundido. Junto con la comunicación del acuerdo de aprobación definitiva del documento, se dará traslado al interesado del contenido de los informes en lo que corresponda a su alegación.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, incluyéndose en el anuncio el articulado íntegro de la normativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local; se realizará además una notificación individualizada a todos los propietarios y titulares de derechos afectados.

En Torrejón de Ardoz a 24 de septiembre de 2021. EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO P.D.D.A. 17 de junio de 2019. Fdo.: José Alberto Cantalejo Manzanares.”

Interviene el Sr. Pascual diciendo que una vez revisada la documentación definitiva y las alegaciones a este Plan Parcial para el Barrio de San Benito, nos resulta curioso que no se haya previsto la conexión de las dos vías peatonales paralelas a la calle San Francisco con los espacios verdes previstos en el norte el Plan Parcial SUP-R2 y con la vía pecuaria al sur de la futura ronda del mismo nombre. En nuestra opinión Los tramos peatonales deberían tener continuidad con otras vías actuales o previstas.

También nos llama la atención la falta de conexión por el Este para cruzar la Carretera de Loeches y por el Oeste para hacer lo propio por el vial principal previsto en el SUP-R2. Da la sensación a priori que este nuevo barrio quedara bastante aislado entre vías de 4 carriles, como ya ha ocurrido con otros desarrollos, como el de Los Almendros, cuyo acceso peatonal no está resuelto a día de hoy.





En cuanto a la movilidad ciclista, tampoco se observan mejoras respecto a lo que viene siendo habitual en nuestro municipio. Ni siquiera aparece en el plan una conexión segura por el sur para acceder al futuro carril bici sobre lo que es hoy la carretera del Barrio del Castillo.

Valoramos de forma positiva la integración del Barrio de San Benito en la trama urbana de nuestro municipio, después de tantos años de aislamiento, pero insistimos en que parece que no se están resolviendo de forma precisa y segura la continuidad peatonal con los barrios adyacentes.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y por Urbanismo se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

8º.- Moción del Grupo de Concejales del Partido Popular de Torrejón de Ardoz para instar al Gobierno de España a bajar el precio de la factura de la luz acordando un pacto de estado con el principal partido de la oposición que ha propuesto un importante conjunto de medidas para lograr este objetivo.

Se transcribe la moción del Grupo de Concejales del Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

“Debido a la abusiva subida de la luz que está batiendo todos los récords históricos, durante los últimos meses el precio de la luz está registrando máximos históricos constantemente, suponiendo un grave perjuicio para las familias y el tejido productivo del país, que está teniendo como consecuencia un importante incremento del índice de precios al consumo (IPC) y por lo tanto una gran subida en el precio de los productos de la compra.

Esta escalada descontrolada ha supuesto que la factura de la luz del mes de agosto se haya convertido en la más cara de la historia. El precio de la luz ha subido una media de un 200% en el último año.





El Gobierno de España de PSOE y Podemos además de ser incapaz de controlar la abusiva subida de la luz, está incumpliendo su compromiso con los españoles al no llevar a cabo su programa de gobierno que textualmente indica: *“Coalición Progresista. Un nuevo acuerdo de España. Apartado 3.2-Aprobación del Plan Nacional integrado de energía y clima, reforma del mercado eléctrico y bajada de la factura”*.

El Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a propuesta del alcalde, ya aprobó el 27 de enero de 2021 instar al Gobierno de España a reducir e IVA en el precio de la luz para bajar su precio.

Para ayudar a paliar esta situación, el alcalde de Torrejón de Ardoz ha impulsado la creación de una convocatoria extraordinaria de ayudas de 100 € para el pago de la factura de la luz dirigido a las familias más vulnerables de la ciudad.

Por todo lo expuesto, el Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, somete al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno de España a que adopte las medidas necesarias para bajar el precio de la factura de la luz acordando un pacto de estado con el principal partido de la oposición que ha propuesto un importante conjunto de medidas para lograr este objetivo.

En Torrejón de Ardoz, a 24 de septiembre de 2021. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro Coronado.”

Toma la palabra el Sr. Navarro Coronado para decir que debido a la abusiva subida de la luz que está batiendo todos los récords históricos, durante los últimos meses el precio de la luz está registrando máximos históricos constantemente, suponiendo un grave perjuicio para las familias y el tejido productivo del país, que está teniendo como consecuencia un importante incremento del índice de precios al consumo (IPC) y por lo tanto una gran subida en el precio de los productos de la compra.

Esta escalada descontrolada ha supuesto que la factura de la luz del mes de agosto se haya convertido en la más cara de la historia. El precio de la luz ha subido una media de un 200% en el último año.

El Gobierno de España de PSOE y Podemos además de ser incapaz de controlar la abusiva subida de la luz, está incumpliendo su compromiso con los españoles al no llevar a cabo su programa de gobierno que textualmente indica: *“Coalición Progresista. Un nuevo acuerdo de España. Apartado 3.2-Aprobación*





del Plan Nacional integrado de energía y clima, reforma del mercado eléctrico y bajada de la factura”.

El Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a propuesta del alcalde, ya aprobó el 27 de enero de 2021 instar al Gobierno de España a reducir e IVA en el precio de la luz para bajar su precio.

Para ayudar a paliar esta situación, el alcalde de Torrejón de Ardoz ha impulsado la creación de una convocatoria extraordinaria de ayudas de 100 € para el pago de la factura de la luz dirigido a las familias más vulnerables de la ciudad.

Por todo lo expuesto, el Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, somete al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

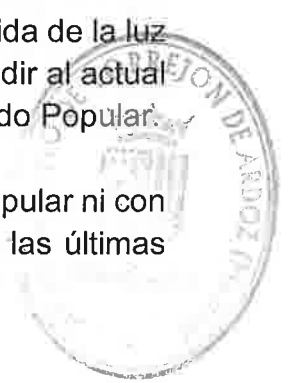
- Instar al Gobierno de España a que adopte las medidas necesarias para bajar el precio de la factura de la luz acordando un pacto de estado con el principal partido de la oposición que ha propuesto un importante conjunto de medidas para lograr este objetivo.

Interviene la Sra. Jiménez diciendo que nos gusta mucho que estén tan pendientes del programa de gobierno entre el PSOE y Unidas Podemos, denota que saben que las medidas acordadas en ese programa son muy buenas.

El Partido Popular, a través de José María Aznar y Mariano Rajoy, fue el brazo ejecutor que privatizó ENDESA, que no lo podemos olvidar, la que hasta entonces era la empresa pública eléctrica española y pasó a manos de Enel, propiedad del estado italiano. Vaya tela con los PATRIOTAS! que venden las empresas públicas a otros países!!!! y recuerden que el partido popular fue también el culpable de regular los peajes sobre el sistema eléctrico, lo que finalmente repercute en la factura de nuestros hogares.

Todo esto lo saben, ya que el Partido Popular es el artífice de la subida de la luz y los que blindaron a los oligopolios energéticos, pero insisten en pedir al actual gobierno del país que deshagan las actuaciones anteriores del Partido Popular.

A Podemos no le tiembla el pulso con este tema, ni con el Partido Popular ni con el PSOE en reconocer que la factura de la luz es muy cara y que las últimas subidas son intolerables.





En el Pleno del mes de enero, nuestro grupo municipal ya votó a favor de la bajada del IVA en la factura de la luz. Y les recuerdo que a propuesta de Unidas Podemos en el Gobierno, se ha conseguido reducir el IVA de la luz de un 21 a un 10%. Una medida inmediata.

Debemos afrontar un cambio efectivo en el sector energético y para ello desde PODEMOS apostamos porque nuestro país cuente con una empresa pública de energía, que compita con Endesa, Iberdrola y Naturgy, poniendo fin al oligopolio de estas empresas... Pero eso a ustedes parece que no les parece tan bien... ¿no será por las puertas giratorias y que saben que tienen un silloncete asegurado en las energéticas? Ustedes no nos engañemos, gobiernan para esas élites.

Dejen de hacer demagogia en el Partido Popular. Miren, en Torrejón el PP propone pedir al gobierno de España que baje el IVA de la luz y PODEMOS TORREJÓN LO APOYA. ¿Y qué hace el Partido Popular cuando llega el momento de la verdad? Esta misma propuesta llega al Congreso de los Diputados y el PP Nacional no vota a favor de validar la bajada del IVA de la luz del 21 al 10% ¿Pero entonces, en qué quedamos? ¿qué quieren? Según estén situados y según sus intereses piden una cosa u otra.

Hemos visto que en Junta de Gobierno de hace unos días se ha aprobado la convocatoria de una subvención de 100€ para el pago de la factura de la luz para los más vulnerables de Torrejón y ahí estamos totalmente de acuerdo con ustedes, de hecho ya lo saben porque hemos insistido muchas veces con este tema en el Pacto Local con llevar a cabo esta medida y lo saben aunque casualmente en esos momentos le decían a esta portavoz que no se podía, en fin... Aunque ya que se ponen, deberían ampliar la antigüedad por empadronamiento ya que solo podrán ser beneficiarias aquellas personas que estén empadronadas en torrejón antes del 1 de Enero de 2011, en fin.... 10 años empadronados para recibir una ayuda de 100 €, ¿no les parece un poco desproporcionado? Parece que en lugar de querer ayudar a las familias más desfavorecidas solo quieren hacer campañas comunicativas en el Plaza Mayor.

Toma la palabra el Portavoz del grupo socialista y manifiesta: "Tengo la sensación, aunque Vds. No lo van a reconocer, claro, de que está moción Vds. la tenían que presentar, sí o sí y no han visto la manera de retirarla. La tenían que presentar porque claro, yo es que recibí hace varias semanas una revista





en la que pone "el alcalde propone en el Pleno bajar el precio de la luz" hace tres semanas, y claro esto no había pasado, pero han pasado cosas en estas tres semanas, como por ejemplo:

El 16 de septiembre entró en vigor un Decreto-Ley del gobierno, con una serie de medidas, algunas de ellas, que obligan a devolver a las compañías eléctricas parte de esos llamados beneficios caídos del cielo hasta 2600 millones de euros que obliga a las compañías eléctricas a devolver parte de esos beneficios extraordinarios "caídos del cielo" estimados en 2.600 millones de euros.

Al mismo tiempo rebaja al 0,5% del impuesto especial sobre la electricidad el mínimo permitido por la regulación comunitaria. Por cierto, no escuché a Ayuso decir nada sobre este impuesto que le afecta a ella. Esta medida baja del 5,1% al 0,5% ese impuesto.

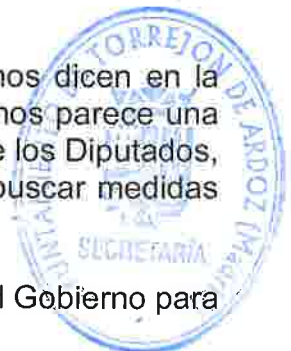
Respecto a la vertiente social, el decreto crea un suministro mínimo vital para consumidores vulnerables con bono social eléctrico que permitirá extender durante seis meses adicionales a los cuatro ya existentes la prohibición de interrumpir el servicio por impago.

Se ha rebajado, como Vds. querían en Torrejón, y como bien ha dicho la Portavoz de PODEMOS, no querían en el Congreso, se ha bajado el IVA de la luz del 21% al 10%. Es decir, un paquete de medidas que buscan bajar la inasumible factura de la luz que están pagando todos los ciudadanos, y entre ellos los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz.

Y con esto la previsión es que llegaremos a final de año pagando el mismo recibo de la luz que se pagaba en el año 2018, 600€ anuales de media por cada español, y esta es la predicción que se hace desde el Gobierno de España. Yo que Vds. no me reíría mucho de las predicciones, porque la última predicción dijeron que en agosto estaría vacunado el 70% de la población vacunada y ustedes se reían y al final parece que las risas se han tenido que quedar para otros ámbitos.

Para finalizar, hay maneras de afrontar esta crisis, Vds. nos dicen en la moción que el acuerdo tiene que ser por el Partido Popular, y nos parece una falta de respeto con el resto de fuerzas políticas del Congreso de los Diputados, que creo que algo tendrán que decir también acerca de cómo buscar medidas para la rebaja del precio de luz.

Y claro, que nos digan Vds. que son el socio preferencial del Gobierno para estas cosas, pues es de chiste.





Hay dos maneras de salir de esto, una es con estas medidas que apoyan a los consumidores y piden esfuerzos a las eléctricas, porque ya va tocando, tanto es así que se han enfadado y han amagado con cerrar centrales nucleares y demás.

Y otra es la que hicieron ustedes, que ante la iniciativa del gobierno de Zapatero de apostar por energías renovables para contrarrestar la dependencia de las energéticas tradicionales, ustedes llegaron y sus mentes privilegiadas le pusieron un impuesto al sol, tumbando toda posibilidad de que estas energías limpias y renovables pudieran competir y volviendo a tensionar el precio de la luz. Por suerte tuvo que llegar este gobierno y derogar nada más llegar al gobierno ese impuesto al sol.

Por tanto, no se preocupen Vds. que en el arco parlamentario habrá socios con mejores ideas que las suyas, sus intereses están del lado de las energéticas los del gobierno del lado del sentido común y en este momento hay que ayudar a los consumidores.”

Interviene el Sr. Alcalde para pedir la palabra en relación al segundo turno de intervenciones y ninguno de los portavoces, salvo el del Partido Popular, toma la palabra.

El Sr. Navarro Coronado señala que ha tomado la palabra como segunda intervención y en su derecho porque las intervenciones son de menor a mayor representatividad.

Interviene el Sr. Navarro Coronado manifestando que dice la portavoz de Podemos que las medidas del Gobierno de España son buenas. No sé yo si son buenas o malas, pero desde luego son para cumplirlas, no para engañar a los españoles, son para cumplirlas, y ustedes han engañado completamente y están engañando a los españoles porque prometieron que bajarían el precio de la factura de la luz, y se ha multiplicado, eso es una seria y grave irresponsabilidad de Podemos y del PSOE que no van a olvidar los españoles. Dicen que si el PP tiene la culpa por no sé que ley que decreto o hizo, pero es que ustedes llevan ya dos años gobernando, ya no es el momento de pancartas o de las asambleas en los parques, ahora es sobre todo el momento de la gestión gobernando, de la gestión, no sigan engañando a los españoles, cumplan sus promesas, hace un rato hemos tenido un debate sobre algo muy malo para ustedes, era el demonio.





la EMVS, pero usted que dice eso propone crear la Empresa Pública de Energía, a ver si se aclara, son malísimas las empresas públicas, o no son malísimas, esas también van a llevar la mordida con las que calumnian ustedes a la EMVS y a este ayuntamiento. Se van a llevar la mordida para financiar a Podemos. Y me pregunta que es lo que queremos nosotros, lo que queremos nosotros es lo que los españoles, que cumplan sus promesas PSOE y Podemos y que baje el precio de la factura de la luz, que baje, y dice el portavoz de PSOE es que han pasado cosas en estos días, y tanto, pasan todos los días, incluso hoy el Mundo, el País y el resto de medios de comunicación señalan "de nuevo hoy se batan máximos históricos en el precio de la luz que tienen que pagar los españoles" con la ineficacia de PSOE y Podemos en el Gobierno de España.

Interviene la Sra. Jiménez para decir que parece que al Señor Portavoz del Gobierno no le gusta no quedarse con la última intervención. Le voy a explicar de manera clara lo de las empresas públicas, ya que está muy interesado en conocer las diferencias y se lo voy a explicar de una manera muy clara: Las empresas públicas son buenas no estamos en contra, como ya le decíamos en el punto anterior, cuando se gestionan de manera adecuada y quitan problemas a la entidad a la que tienen que dar apoyo. Por ejemplo, lo que querríamos es tener una empresa municipal de vivienda y suelo que le quite problemas de gestión al ayuntamiento, y no que le engorde la deuda. Con las empresas públicas de electricidad, el dinero no se lo lleva el directivo de turno, por cierto algunos políticos del PP y algunos del PSOE lo han utilizado como puertas giratorias. Por favor, les pido que no me corten. Finalizo, con el Portavoz del PP con lo de ETA, ¿no se siente ridículo volviendo a decir estas cosas, Venezuela, ETA? De verdad, parece que está en otro sitio. Le pido que deje de utilizar lo de ETA, ya que dejó de existir hace muchos años y tenga responsabilidad democrática y llame a las cosas por su nombre. Pido que conste en acta al Señor Secretario lo que estamos escuchando sobre terroristas, ETA y herederos de batasuna.

Les pido que no se quiten las mascarillas.

Pido un minuto de receso.

El Sr. Alcalde dice que no hay receso.

Alcaldía, en los términos de lo que ha indicado la Secretaría General, indica que el segundo turno de palabra finalizó tras la intervención del portavoz del grupo





de concejales del Partido Popular al ser éste el de mayor representatividad, según establece el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en su artículo 8: "... los portavoces de los grupos necesitarán la venia del alcalde para hacer uso de la palabra en el orden de mayor a menor representatividad de los grupos...", por lo que da por finalizado el debate en este punto y pasa a votación el mismo.

Pregunta también el Sr. Alcalde al Sr. Secretario si se han terminado o no las dos intervenciones del Reglamento Orgánico.

El Sr. Secretario señala que cuando el Sr. Alcalde ha pedido palabra para la segunda intervención, quien únicamente ha pedido la palabra ha sido el Portavoz del Partido Popular y por tanto con esa intervención sí se han acabado.

Alcaldía aclara que se cometió un error al dar la palabra posteriormente a la portavoz del grupo de concejales de Podemos, por el que expresa sus excusas, que este equívoco se originó por un momento de confusión ante la crispación y tensión que se vivía en ese momento en el Pleno.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

9º.- Moción del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN sobre la implantación de una zona de bajas emisiones en Torrejón de Ardoz.

Se transcribe la moción, que literalmente dice lo siguiente:

"La Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, en su título IV "Movilidad sin emisiones y transporte", artículo 14 "Promoción de movilidad sin emisiones", en su punto tercero indica:

"Los municipios de más de 50.000 habitantes y los territorios insulares adoptarán antes de 2023 planes de movilidad urbana sostenible que introduzcan medidas de mitigación que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad incluyendo, al menos:





- a) El establecimiento de zonas de bajas emisiones antes de 2023.
- b) Medidas para facilitar los desplazamientos a pie, en bicicleta u otros medios de transporte activo, asociándolos con hábitos de vida saludables, así como corredores verdes intraurbanos que conecten los espacios verdes con las grandes áreas verdes periurbanas.
- c) Medidas para la mejora y uso de la red de transporte público, incluyendo medidas de integración multimodal.
- d) Medidas para la electrificación de la red de transporte público y otros combustibles sin emisiones de gases de efecto invernadero, como el biometano.
- e) Medidas para fomentar el uso de medios de transporte eléctricos privados, incluyendo puntos de recarga.
- f) Medidas de impulso de la movilidad eléctrica compartida.
- g) Medidas destinadas a fomentar el reparto de mercancías y la movilidad al trabajo sostenibles.
- h) El establecimiento de criterios específicos para mejorar la calidad del aire alrededor de centros escolares, sanitarios u otros de especial sensibilidad, cuando sea necesario de conformidad con la normativa en materia de calidad del aire.
- i) Integrar los planes específicos de electrificación de última milla con las zonas de bajas emisiones municipales.”

El pasado mes de Agosto, el Gobierno Municipal presentó el “Plan Municipal de Movilidad Urbana Sostenible” (en adelante PMUS) para cumplir con lo dispuesto en la mencionada ley. Respecto al establecimiento de zonas de bajas emisiones antes de 2023, en el citado Plan, en el punto 7.4 se indica como línea estratégica 9.1 “Estudiar la creación de una zona de bajas emisiones”.

En esta línea actuación se señala como tarea a realizar la “Contratación del estudio para analizar la zona de bajas emisiones”, con prioridad media, con una inversión de 50.000€ y un calendario estimado “Entre 2025 y 2030”.

Según lo expuesto en el PMUS pendiente de aprobación, no sería posible cumplir con la Ley de Cambio Climático que pone como límite 2023.





Por otro lado, en ningún punto del PMUS se habla sobre la necesidad de involucrar a otros actores sociales en la definición de la zona de baja emisiones o de cualquier otra política de movilidad sostenible en nuestra ciudad. Estos importantes cambios que se plantean en nuestra ciudad para la consecución de una movilidad sostenible deberían contar con la participación ciudadana a través de una “mesa de la movilidad” municipal en la que, además del ayuntamiento, estén representadas asociaciones de personas con discapacidad, AMPAS, asociaciones de ciclistas, entidades sociales, políticas y económicas de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- Instar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a que acometa a la mayor brevedad posible, el estudio para analizar el establecimiento de una Zona de Bajas Emisiones, y que aceleren los plazos para que se pueda cumplir de forma efectiva la Ley de Cambio Climático.
- Instar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a crear una “Mesa de la Movilidad” en la que estén representados, además del Ayuntamiento, el tejido asociativo y económico de nuestra ciudad.

Torrejón de Ardoz a 22 de septiembre de 2021. Olga María Jiménez Velado.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

“Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

El Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Torrejón de Ardoz ha sido aprobado definitivamente en la Junta de Gobierno Local de 20 de septiembre de 2021, incorporando muchas de las alegaciones presentadas por los grupos municipales de la oposición PSOE y Podemos. En este Plan se incluye el establecimiento de una zona de bajas emisiones a partir del año 2022.

En el marco de la aplicación de este Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Torrejón de Ardoz se sugiere la creación de una mesa de coordinación con la participación de diferentes concejalías y otros sectores de la ciudad.





Torrejón de Ardoz, a 29 de septiembre de 2021. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado."

Interviene el Sr. Pascual para decir que El pasado 9 de Agosto se publicó de manera inicial el Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el periodo 2021-2030. Un plan que consideramos insuficiente, inacabado e inapropiado, empezando por su fecha de publicación, en pleno periodo vacacional, impidiendo de facto que los torrejoneros y torrejoneras pudieran hacer alegaciones.

Y es que el plan adolece desde su misma creación de una flagrante falta de participación. No contempla la creación de una "Mesa de la Movilidad" en la que estén representadas, por ejemplo, asociaciones de personas con discapacidades. Tampoco se busca un Pacto por la Movilidad Sostenible con el resto de partidos aquí representados, y no se habla de ningún Observatorio de la Movilidad Sostenible que haga seguimiento de la evolución del Plan.

En cuanto al análisis de la movilidad actual, el Plan no contempla numerosos datos, como las rupturas de continuidad del anillo ciclista o los carriles bici contemplados en el Plan General de Ordenación Urbana que sistemáticamente se ignoran. Tampoco hay una perspectiva de género en el Plan y en ningún momento hay actuaciones dirigidas a buscar la igualdad también en la movilidad, en la que las diferencias de uso son muy notables. Estamos a la espera de conocer como la estimación parcial de nuestra alegación al respecto queda plasmada en el plan definitivo.

No se recoge en el Plan la singularidad de que Torrejón esté dividido longitudinalmente por las vías del tren o que en su núcleo urbano se alberguen actos multitudinarios masivos que afectan durante semanas a la movilidad de nuestros vecinos y vecinas.

El Plan carece de datos sobre movilidad ciclista o sobre los vehículos que acceden cada día al Casco Histórico. Tampoco recoge mejoras peatonales o creación de nuevos ejes, y ni siquiera se tienen en cuenta los especificados en el Plan General de Ordenación Urbana. Mucho menos se habla de las vías pecuarias que atraviesan la localidad.

El propio plan indica que 4 de cada 10 desplazamientos se realizan a pie y que el objetivo es mejorar ese ratio, pero, por contra, no se especifica que ninguna calle actual pase a ser peatonal. Tampoco se habla en ningún momento de cualquier elemento que signifique ganar espacio peatonal a las calzadas, ni ampliando aceras ni con restricciones de tráfico de ningún tipo en los próximos 10 años. El Plan sigue la senda contraria al de las ciudades más avanzadas en



este sentido, que llevan ya tiempo hablando de “supermanzanas” en las que los peatones ganan espacio a los coches. Esperemos que nuestras alegaciones supongan algún cambio significativo en el plan original.

Desde Podemos proponemos la creación de manzanas peatonales en la zona centro, en el Bº Santiago, Bº INTA, Bº Rosario, Bº San José y Bº Cobos. Proponemos también peatonalizar las calles Pesqueras y Mármol, la ampliación de aceras hasta llegar a los 1,8 metros sin excepción. Proponemos implementar medidas para favorecer el acceso peatonal a los polígonos industriales. Proponemos mejorar todos los pasos peatonales que cruzan las vías del tren y construir un nuevo paso en la calle Hierro.

No cabe duda de que una Plan a 10 años debería incluir medidas sostenibles de verdad y no dedicar toda la inversión a mejorar la circulación de los coches. Podemos decir ya que el Plan de Movilidad de Torrejón de Ardoz es “pro-coches” ya que ganar espacio peatonal gasta el grueso del presupuesto en crear nuevos espacios para los coches en pleno centro de la ciudad.

Interviene el Sr. Escribano diciendo Desde este Grupo Municipal apoyamos la moción presentada por Podemos relativa a la implantación de una zona de bajas emisiones en Torrejón de Ardoz. Y, no solo aquí. Apoyamos su implantación en todos aquellos municipios españoles de más de 50.000 habitantes.

La Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, aprobada con el impulso del PSOE desde el Gobierno de España y, particularmente, del Ministerio para la Transición Ecológica ha supuesto un cambio de paradigma en nuestro país. Un nuevo marco normativo en el que se va a desarrollar la transición desde una economía contaminante hasta una economía sostenible y respetuosa con el medio ambiente.

El artículo 14 de la Ley de cambio climático, establece que “Los municipios de más de 50.000 habitantes [...] adoptarán antes de 2023 planes de movilidad urbana sostenible que introduzcan medidas de mitigación que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad incluyendo, al menos:

- a) El establecimiento de zonas de bajas emisiones antes de 2023.
- b) Medidas para facilitar los desplazamientos a pie, en bicicleta u otros medios de transporte activo, asociándolos con hábitos de vida saludables,





así como corredores verdes intraurbanos que conecten los espacios verdes con las grandes áreas verdes periurbanas.

c) Medidas para la mejora y uso de la red de transporte público, incluyendo medidas de integración multimodal.

d) Medidas para la electrificación de la red de transporte público y otros combustibles sin emisiones de gases de efecto invernadero, como el biometano.

e) Medidas para fomentar el uso de medios de transporte eléctricos privados, incluyendo puntos de recarga.

f) Medidas de impulso de la movilidad eléctrica compartida.

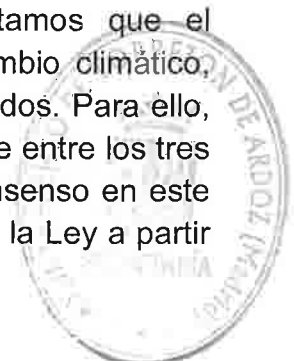
g) Medidas destinadas a fomentar el reparto de mercancías y la movilidad al trabajo sostenibles.

h) El establecimiento de criterios específicos para mejorar la calidad del aire alrededor de centros escolares, sanitarios u otros de especial sensibilidad, cuando sea necesario de conformidad con la normativa en materia de calidad del aire.

i) Integrar los planes específicos de electrificación de última milla con las zonas de bajas emisiones municipales.”

Con el Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz 2021-2030, tal y como ha expuesto la portavoz de Podemos, no será posible cumplir con la Ley de cambio climático, que es taxativa en cuanto al establecimiento de zonas de bajas emisiones antes de 2023.

Por lo tanto, desde este grupo político, únicamente solicitamos que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz cumpla con la Ley de cambio climático, aprobada con un amplio respaldo por el Congreso de los Diputados. Para ello, pedimos también su voto a favor, el del Partido Popular, para que entre los tres partidos políticos con representación municipal logremos un consenso en este sentido y, de esta forma, nuestra ciudad no quede al margen de la Ley a partir de 2023.





En cuanto a la propuesta específica de esta la moción, la implantación de una zona de bajas emisiones en nuestra ciudad, su objetivo final es reducir el consumo de energía y las emisiones de dióxido de carbono actuando sobre la movilidad urbana por medio de cambios importantes en el reparto modal, con una mayor participación de los modos más eficientes, en detrimento de la utilización del vehículo privado con baja ocupación, fomentando el uso compartido, así como el uso de modos no consumidores de energía, como la marcha a pie y la bicicleta.

En ese sentido, es importante insistir en la importancia que tiene, a efectos de favorecer los modos menos emisores y contaminantes, disponer de un buen diseño urbano. Es especialmente relevante que la variable de movilidad sostenible quede incorporada desde el inicio al acometerse nuevos desarrollos urbanísticos, y que se tenga en cuenta a la hora de reformar los actuales.

Por todo ello, votaremos a favor de la moción de Podemos.

Interviene el Sr. Pascual para decir que En el Plan de movilidad Urbana sostenible sólo le dedican 50.000 € para un estudio de las Zonas de Bajas Emisiones, con un calendario estimado entre 2025-2030, la enmienda que nos presentan, hablan de llevarla a cabo en el 2022, una corrección al Plan inicial. En cuanto a las alegaciones tampoco sabemos las que han aceptado y como van a quedar recogidas en el PMUS definitivo.

Según los últimos datos evaluados, el aire que respiramos en Torrejón de Ardoz triplica el dióxido de nitrógeno que lo que aconseja la Organización Mundial de la Salud. Estamos expuestos diariamente a respirar un aire contaminado. Sabemos que hay negacionistas de pandemias y hasta de volcanes, pero ya van quedando pocos negacionistas del cambio climático y menos todavía que nieguen que los vehículos propulsados con combustibles fósiles son la fuente más contaminante y sobre la que es más sencillo actuar.

Si queremos cumplir la Ley de Cambio Climático, en 2023 tendremos que establecer una Zona de Bajas Emisiones, pero vemos como el Plan pasa de largo sobre ello y solo dedica 50mil € para un estudio con un calendario estimado entre 2025 y 2030. Mientras, se dedicarán 5,7 millones para un aparcamiento con un plazo de ejecución mucho menor (2022-2025). Creemos que es prioritario establecer una Zona de Bajas Emisiones cuanto antes.





Parece que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz va en sentido contrario al consenso mayoritario en Europa, y a las leyes europeas y españolas, que señalan un camino diametralmente opuesto, generando más espacio para la movilidad no contaminante, primordialmente andar e ir en bicicleta, intentando sacar del centro de las ciudades los coches particulares.

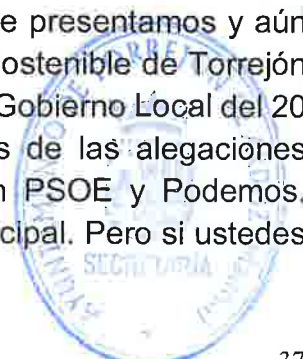
Crear otro aparcamiento en el centro no evita los desplazamientos en coche, los incentiva. Crear zonas e itinerarios peatonales y ciclistas incentiva el dejar el coche en casa. Proponemos poner en marcha actuaciones para pacificar el tráfico, limitando la velocidad a 20 y 30 km/h en las calles residenciales, lo que permitirá una circulación más segura para peatones y ciclistas. Proponemos integrar el tráfico ciclistas y de vehículos de movilidad personal en las vías de circulación a 30 km/h o menos, creando ciclocarriles compartidos con los vehículos motorizados. De esta manera conseguiremos tener en Torrejón movilidad ciclista para atravesar la ciudad y no solo para rodearla, como hasta ahora.

Son pocas cosas las que podemos salvar de este plan, pero vamos a citar quizás la única que va en el sentido correcto de limitar los viajes en vehículo privado, que es la creación de una nueva línea de autobús urbano en la calle Londres. Ese sí es el camino, aunque debería ir acompañado de una mejora general en los tiempos de paso en el resto de líneas urbanas.

Por todo lo expuesto, instamos a que se rectifique profundamente este Plan de Movilidad que es muy poco sostenible, se apueste por crear cuanto antes una Zona de Bajas Emisiones y se empiece a contar con el resto de la ciudadanía a la hora de plantear planes tan importantes para nuestra ciudad como este.

Hasta que no tengamos las alegaciones contestadas, no nos queda más remedio que ABSTENERNOS.

Interviene el Sr. Navarro Coronado diciendo buenos, vamos a ver yo de verdad que me quedo muy sorprendido, yo he estado muchos años en la oposición, e igual algún día volveré a la oposición, pero esto es criticar por criticar, creo que los pasos que está dando el Gobierno local son estupendos en este sentido, así lo expresa la enmienda a la totalidad que presentamos y aún así es que nada les gusta. El Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Torrejón de Ardoz ha sido aprobado definitivamente en la Junta de Gobierno Local del 20 de septiembre, esto es positivo, ha incorporado muchas de las alegaciones presentadas por los grupos municipales de la oposición PSOE y Podemos. Muchas, y están desde ese día publicadas en la web municipal. Pero si ustedes





no quieren leer o hacer su trabajo, no es nuestro problema, háganlo y verán cómo se han incorporado muchísimas de sus propuestas, ahora nos dicen que se ponga en marcha una zona de bajas emisiones pronto porque el Plan de Movilidad abarca el todo el decenio del año 21 al año 30.

En este momento el Gobierno local está centrando el establecimiento de la zona de bajas emisiones a lo largo del año 2022, tampoco les gusta. El portavoz del PSOE como tiene obsesión conmigo le da por echarme la bronca porque hablamos de que se realice un estudio. Cuando yo no digo un estudio, quien dice un estudio es la moción de Podemos, sin embargo, el portavoz de PSOE con una falta de objetividad se centra en mí, no sobre sus compañeros de Podemos que son los que hablan en su moción de que se acometa a la mayor brevedad posible el estudio, ellos son los que hablan de estudio, nosotros decimos lo que aquí se dice, y creo que son medidas muy importantes que están llevando a cabo el Gobierno local.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

10º.- Moción del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN para modificar la ordenanza de instalación de unidades de suministro de combustible en Torrejón de Ardoz, ampliando la zona de vulnerabilidad y paralizar la instalación de gasolinera en C/ Grafito, 39.

Se transcribe la moción, que literalmente dice lo siguiente:

“Torrejón de Ardoz cuenta en la actualidad con veintiuna estaciones de suministro de combustible, repartidas en un término municipal de escasos 32'49 km². De todas ellas, trece se encuentran introducidas dentro del propio casco urbano.





Tras la aprobación del Real Decreto Ley 6/2000 se abrió la posibilidad de apertura en el mercado del Sector de los Hidrocarburos y con la Ley 11/2013 se da paso a la total liberalización de un sector peligroso y altamente contaminante, con escasas restricciones y sin limitaciones en cuanto a su ubicación.

El pasado día 23 de Agosto a los vecinos y vecinas de la Calle Circunvalación 2, 4 y 6 se les comunicó que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz había recibido solicitud sobre Licencia de Obra relativa a la ejecución de unidad de suministro en la calle Grafito 39 a nombre de Plenoil, así como la apertura del período de alegaciones, ya que son las personas más afectadas directamente ante la ubicación de una gasolinera a escasos metros de sus viviendas.

El Grupo Municipal de Podemos Torrejón también ha presentado alegaciones al respecto. Cabe recordar los motivos de las mismas:

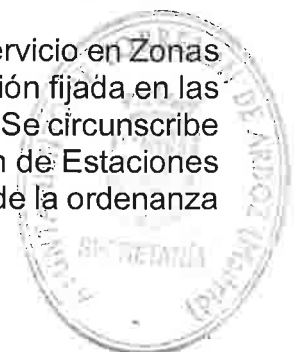
1. La "Ordenanza para la instalación de unidades de suministro" en nuestro municipio recoge en su artículo 13: "Con objeto de preservar la salud y evitar la contaminación del aire en zonas de especial vulnerabilidad por presencia de niños, mayores y personas enfermas, las unidades de suministro no podrán instalarse a menos de 100 metros de hospitales, centros de salud centros de enseñanza, centros de mayores y residencias para personas de la tercera edad y parques públicos".

Por lo tanto, consideramos que la instalación de dicha unidad de suministro de combustible incumple claramente la distancia marcada en la ordenanza de 100 metros mínimo respecto al Centro de Salud "Brújula", el CEIP "Andrés Segovia" y el Parque de "Las Estrellas".

2. En cuánto al procedimiento administrativo de este expediente, existe informe técnico de Junta de Gobierno Local de 3 de noviembre de 2020 que indica claramente que la consulta industrial realizada por Plenoil es DESFAVORABLE.

3. Que este Ayuntamiento reconoce que a fecha 7 de septiembre de 2021 no existe acuerdo favorable y que están pendientes de las alegaciones de las comunidades de vecinos colindantes.

4. Que el "Plan Especial de Limitación de Estaciones de servicio en Zonas Sensibles" justifica que "supone una mejora en la ordenación fijada en las figuras de planeamiento y es coherente con la ordenación. Se circunscribe dentro de los parámetros del PGOU a limitar la realización de Estaciones de Servicio junto a zonas sensibles en coherencia con [...]de la ordenanza de instalación de Unidades de Suministro."





5. Que ante una posible segregación de la parcela situada en calle Grafito 39, no diferiría en el uso dado al total de la parcela original para la instalación de unidades de suministro de combustible, por lo que tampoco deberían variar las condiciones desfavorables de los informes técnicos.

El afán liberalizador de este sector está llegando al punto de que las Administraciones Locales sean las únicas que finalmente puedan garantizar a través de Ordenanzas y Planes Especiales la seguridad de las zonas de especial vulnerabilidad para la población, con objeto de preservar la salud y evitar la contaminación del aire.

Ante todo esto nos preguntamos ¿Necesitamos instalar más gasolineras? ¿Necesitamos ampliar las zonas vulnerables para ampliar la protección en materia de salud a la población?

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instamos al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a considerar y tener en cuenta las alegaciones presentadas sobre el expediente LO-2021/117 de ejecución de unidad de suministro de combustible en la calle Grafito 39 y paralizar la instalación de dicha gasolinera.
2. Instamos al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a modificar la Ordenanza para la Instalación de Unidades de Suministro, en su punto 13, la zona de especial vulnerabilidad por presencia de niños, mayores y personas enfermas donde no podrán instalarse a menos de 300 m. de hospitales, centros de salud, centros de enseñanza, centros de mayores y residencias para personas de la tercera edad y parques públicos.

Torrejón de Ardoz a 22 de septiembre de 2021. Olga María Jiménez Velado.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

“Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a que los servicios jurídicos municipales analicen las alegaciones presentadas sobre el expediente LO-2021/117 de ejecución de unidad de suministro de combustible en la calle Grafito, 39.



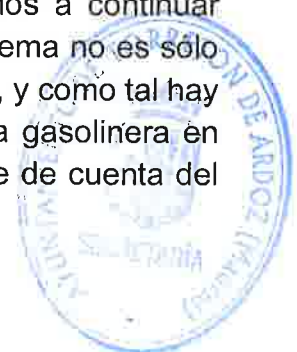


- Instar a este Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a que en la aprobación definitiva de la Ordenanza para la instalación de unidades de suministro de Torrejón de Ardoz, aprobada inicialmente en Junta de Gobierno Local el 20 de septiembre de 2021 y actualmente en período de alegaciones, se modifique el artículo 13 en el siguiente sentido: "Con objeto de preservar la salud y evitar la contaminación del aire en zonas de especial vulnerabilidad por presencia de niños, mayores y personas enfermas, las unidades de suministro no podrán instalarse a menos de 300 metros de zonas residenciales, hospitales, centros de salud, centros de enseñanza, centros de mayores y residencias para personas de la tercera edad y parques públicos".

Torrejón de Ardoz, a 29 de septiembre de 2021. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado."

Interviene la Sra. Jiménez para decir que Nos ha sorprendido mucho la enmienda que nos presenta el Partido Popular, porque básicamente es el mismo texto que planteamos nosotras en nuestra moción, donde estamos instando al ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a la modificación de la ordenanza para la instalación de unidades de suministros, o de gasolineras, ampliando la zona de vulnerabilidad de 100 a 300 metros. es decir, la enmienda que nos presentan es exactamente igual al texto de nuestra moción. ya que lo que nos presentan es tan igual, preguntamos ¿por qué no aprobamos la moción de nuestro grupo municipal? es una pregunta que les hago ¿por qué no aceptan que la moción y las propuestas son las correctas? y prefieren enmendarlas antes de aceptar que desde la oposición realizamos un trabajo excelente para nuestros vecinos y vecinas.

El caso que traemos hoy se debe a las quejas de las vecinas y vecinos de la calle Circunvalación, que alarmados ante la instalación de una gasolinera en la calle Grafito 39, han acudido a nuestro grupo municipal. Les queremos dar las gracias por su confianza y desde luego decirles que tienen toda la razón para estar preocupadas por su salud y que por nuestra parte vamos a continuar pidiendo lo que consideramos que es justo. Además, este problema no es sólo de unos pocos vecinos, o de una calle, es un problema colectivo, y como tal hay que tratarlo, ya que el día de mañana nos pueden instalar otra gasolinera en cualquier calle o barrio de Torrejón. Esperamos que la gente se de cuenta del problema tan grande que supone.





En Torrejón tenemos 21 gasolineras. 13 se encuentran dentro del casco urbano.

Lo que nos está sucediendo ahora con la proliferación de gasolineras en cada esquina de nuestras calles, es consecuencia directa de la liberalización que el PP de José María Aznar impulsó sobre el sector de los carburantes y apuntaló el PP de Mariano Rajoy, a través de una legislación que permite instalar gasolineras en cualquier lugar, con escasas restricciones y sin valorar la salud de la gente ni la contaminación en el aire.

Desde luego si algo hay que valorar de Aznar son sus políticas y el impetu protector que mantuvo con los sectores energéticos. Hace un momento hablábamos de las eléctricas y ahora hablamos de la industria petrolera. Desde luego que hay una correlación. También les digo, que estoy segura que ni Aznar, ni Rajoy tienen una gasolinera debajo de la ventana de su casa.

Reconocemos que esta legislación hay que cambiarla, urgentemente. Al final son los ayuntamientos los que a través de las Ordenanzas municipales pueden detener y ordenar de alguna manera esta sin razón, por eso mismo pedimos en nuestra moción, que el Ayuntamiento de Torrejón, amplíe de 100 a 300 metros la distancia de especial vulnerabilidad por presencia de niños, mayores y personas enfermas, es decir pedimos que se modifique el artículo 13 de la Ordenanza para aumentar la seguridad de los vecinos y vecinas de Torrejón.

Toma la palabra María Moragón y manifiesta: Debemos ser muy conscientes de que cada vez que un vehículo repostado, el surtidor emite gases y vapores altamente contaminantes que contienen benceno, tolueno y otras sustancias altamente cancerígenas.

Teniendo este dato en cuenta, no es entendible como proliferan las unidades de suministro de combustible dentro de los núcleos urbanos y residenciales de las ciudades.

La liberalización del sector ha pasado la patata caliente al ayuntamiento, que son quienes deben regular esta proliferación con diferentes ordenanzas. Ya en 2016 este pleno aprobó por unanimidad ampliar a 100 metros el espacio mínimo que debe haber entre las gasolineras y hospitales, centros educativos, de salud o residencias. Viendo que estas unidades siguen construyéndose, quizás en buen momento para darle una vuelta a dicha ordenanza y aumentar esas distancias,





porque en este caso el CEIP Andrés Segovia y el centro de salud "Brújula" se encuentran a escasos 250 metros, pero es que se dicha unidad de suministro se encontraría a menos de 500m de otra gasolinera en la calle circunvalación 14. La cual se encuentra a unos 200 metros de los colegios Andrés Segovia y San Juan Bosco. Además, en la calle Solana, a unos 600 metros de la calle grafito 39, ya se encuentra otra gasolinera.

De alguna manera u otra tendremos que limitar que los centros urbanos se llenen de estaciones de combustible, y evitar ese impacto medioambiental en la zona y abogar por un modelo de ciudad más humano.

Quizá es momento de plantearse si son necesarias tantas gasolineras, y más estos modelos low cost de gasolineras que ni si quiera tienen contratación de personal, es decir, beneficio escaso o nulo para la ciudad, y apostar por un modelo de ciudad diferente, acotando estas unidades a núcleos no residenciales y con mayor separación entre ellas. Por ello, planteamos la opción de estructurar una nueva ordenanza donde también se limite la distancia que debe haber entre una gasolinera y otra, protegiendo así las zonas residenciales de nuevas unidades de combustible.

Interviene el Sr. Navarro Coronado diciendo en fin, yo estoy como en el punto anterior, no pasa nada por decir que este Gobierno local hace cosas bien y a veces hace cosas mal, no lo vamos a calificar nuestra gestión como excelente, como acaba de calificar la portavoz de Podemos su labor, pero creo que hacemos cosas bien, decía la portavoz de Podemos-IU que por qué traemos una enmienda que es muy parecida a su moción, y lo que yo le pregunto a ustedes es por qué trae una moción cuando sabe perfectamente que la Junta de Gobierno Local ya ha aprobado la modificación de la ordenanza de gasolineras, sabe usted lo que hay, por lo que lo hace por una cuestión únicamente electoralista, usted pretende hacer política con esto, pero le voy a decir una cosa ya que usted es excelente, para que llegue a matrícula de honor, es mucho mejor la iniciativa que ha tomado el alcalde, que la que han tomado ustedes, porque ustedes Podemos se han olvidado de las zonas residenciales, oiga pero por qué dicen todo el rato que no es verdad lo que es verdad, donde está en la moción de Podemos la distancia a zonas residenciales y bloques de viviendas, a viviendas donde está escrito, dígame, dígame donde. Pues reconozca que evidentemente se han olvidado, admítalo, se han olvidado, pero el alcalde no se ha olvidado. El alcalde en lo que ya ha aprobado la JGL en septiembre indica 200 metros a zonas residenciales, incluye zonas residenciales además de todos esos usos como indican en su moción. ¿Ustedes van a parar la puesta en



001356

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

marcha de la gasolinera?, oiga lo dice la enmienda, "los servicios jurídicos municipales están analizando las alegaciones presentadas", aquí hay unas normas y que los servicios jurídicos lo están estudiando. También hay una ley nacional, por eso hay una inacción del gobierno de España de PSOE y Podemos que no la deroga o la modifica. Porque ustedes desde el Gobierno de España tienen instrumentos para derogarlos, si son tan malas las leyes pues deróguenlas, porque PSOE y Podemos no derogan esa ley según ha dicho la portavoz de Podemos que idealiza el sector y permite poner gasolineras en cualquier sitio, que llevan ya dos años gobernando. PSOE cuando gobernó esta ciudad permitió instalar gasolineras al lado de colegios como el Gabriel y Galán o el Bueno Gobernador, y antes no pasaba nada portavoz del PSOE no pasaba nada, cuando han gobernado Torrejón y han puesto gasolineras al lado de los colegios.

Interviene la Sra. Jiménez para decir que si ya tenemos un municipio con récord de contaminación en el aire y que supera 3 veces la cantidad de dióxido de nitrógeno máxima recomendada por la Organización Mundial de la Salud, ahora le sumamos el incremento de benceno y otras emisiones procedentes de la evaporación de los combustibles de las gasolineras. Es normal que nuestras vecinas y vecinos estén indignados con este Ayuntamiento que debería aceptar las propuestas que traemos hoy al Pleno, para al menos, detener las nuevas instalaciones de la Gasolinera en la calle Grafito 39.

Los grupos políticos deberíamos mostrar más interés en la protección del aire y del medioambiente. ¿Qué aire respiramos en Torrejón de Ardoz? Es un aire cargado de contaminantes y compuestos cancerígenos. Alarmante. Reducir el tráfico de vehículos a motor, reducir el número de gasolineras e impulsar una movilidad e industrias más sostenibles debe ser una cuestión prioritaria de las agendas de cualquier político. Desde luego, para Podemos Torrejón lo es.

Por el Sr. alcalde se somete a la votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: Abstención; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

11º.- Moción del Grupo de Concejales del PSOE en relación con la creación de un punto limpio móvil, el desarrollo de campañas informativas, el soterramiento de contenedores.





Se transcribe la moción, que literalmente dice lo siguiente:

“Entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se encuentra el dedicado a “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”. Y es que el consumo y la producción de bienes en todo el mundo dependen del uso del medio ambiente y de los recursos de nuestro Planeta, de una manera que continúa teniendo efectos destructivos sobre nuestros ecosistemas.

Tal y como indica la Organización de Naciones Unidas (ONU), “el progreso económico y social conseguido durante el último siglo ha estado acompañado de una degradación medioambiental que está poniendo en peligro los mismos sistemas de los que depende nuestro desarrollo futuro.”

Por este motivo, la ONU decidió incluir entre las metas del ODS 12, la de “reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización”, de aquí a 2030.

A nivel estatal, el Gobierno de España ha aprobado la Estrategia Española de Economía Circular, que sienta las bases para impulsar un nuevo modelo de producción y consumo, en la que se reduzcan al mínimo la generación de residuos y se aprovechen con el mayor alcance posible los que no se pueden evitar. La Estrategia contribuye así a los esfuerzos de España por lograr una economía sostenible, descarbonizada, eficiente en el uso de los recursos y competitiva.

En materia de residuos, se pretende, en definitiva, aplicar de manera efectiva el principio de jerarquía de los residuos, favoreciendo de manera sustancial la prevención (reducción), la preparación para la reutilización y el reciclaje de los residuos.

A nivel regional, la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid (2017-2024) establece entre sus objetivos: prevenir la generación de residuos, maximizar la transformación de los residuos en recursos, en aplicación de los principios de la economía circular, reducir el impacto ambiental asociado con carácter general a la gestión de los residuos y, en particular, los impactos vinculados al calentamiento global, o fomentar la utilización de las Mejores Técnicas Disponibles en el tratamiento de los residuos.

Desde este Grupo Municipal consideramos que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz puede poner en marcha iniciativas que favorezcan el cumplimiento de los objetivos señalados, tanto a nivel global, como estatal y regional. Se trata de



contribuir, desde todos los niveles territoriales de gobierno, a la mejora de la calidad de vida de las personas.

En este sentido, en nuestra ciudad existe un punto limpio, en el polígono de Las Monjas, si bien su ubicación y su horario de apertura al público no favorecen el uso por parte de los vecinos y vecinas, que se ven obligados a desplazarse en su vehículo privado al mismo.

En este sentido, desde este Grupo Municipal consideramos que es deber del Ayuntamiento difundir la existencia del punto limpio y la importancia de su uso. Para favorecer una mayor concienciación ciudadana sobre la importancia del reciclaje y poder separar los diferentes tipos de residuos que se producen, hay que promocionar también el punto limpio, que es la infraestructura más completa para la recogida de residuos con que cuenta nuestra ciudad. Los puntos limpios permiten recoger de forma separada aquellos residuos de lo cotidiano que no se pueden depositar en los contenedores verde, amarillo y azul, como por ejemplo pilas, aceites, baterías, medicamentos, cartuchos de impresora, aerosoles, bombillas, tubos fluorescentes, pinturas... en definitiva, residuos que si no se llevan al punto limpio acaban en los contenedores generales, impidiendo su reutilización y produciendo contaminación.

Pero, además difundir la existencia del punto limpio y la importancia de su uso, es también un deber del Ayuntamiento hacerlo accesible y cercano a toda la ciudadanía, incluida aquella que, bien por su edad, por falta de disponibilidad o por no disponer de un vehículo privado, no puede acudir al punto limpio.

Durante algunos años, funcionó en Torrejón de Ardoz un sistema de punto limpio móvil, que precisamente venía a salvar todas las dificultades anteriormente señaladas. Sin embargo, dicha iniciativa fue sustituida por la instalación de pequeños contenedores para pilas, CDs, etc., en diferentes puntos de la ciudad, que a menudo se encuentran colapsados y sus fluorescentes, etc., rebosando hacia la vía pública, por lo que muchas veces no es posible reciclar residuos en los mismos.

Desde este Grupo Municipal, abogamos por retomar la medida del punto limpio móvil, que permite "trasladar" el punto limpio con facilidad por todo el municipio, con horarios previamente anunciados y difundidos para el conocimiento de los vecinos de la zona, de forma que se facilite el reciclaje a todos los ciudadanos de nuestra ciudad. Es un sistema sencillo y económico que funciona en muchas ciudades y que podría implantarse nuevamente en Torrejón de Ardoz.

Con la implantación de este punto limpio móvil se puede acercar el reciclaje a todos los ciudadanos del municipio, incluso a aquellos que carecen de coche u





otro vehículo para realizar el reciclado, e incluso a zonas que carecen de contenedores para el reciclado.

Además, desde este Grupo Municipal, consideramos que esta propuesta debe ir acompañada de una gran campaña institucional de concienciación, fomento y apoyo al reciclaje, así como una gran campaña de difusión de los lugares y los horarios de este punto limpio móvil.

Por otro lado, teniendo en cuenta el papel de las generaciones futuras, implicándolas en la acción por el Planeta en el presente, consideramos que podrían realizarse por parte de este Ayuntamiento acciones formativas en centros escolares de nuestro municipio, así como en institutos de educación secundaria obligatoria, compaginadas con visitas instructivas al propio punto limpio, para conocer de primera mano el trabajo que allí se realiza, explicar a los más jóvenes qué productos y residuos deben ser reciclados, y fomentar el uso, tanto del punto limpio permanente como del punto limpio móvil o itinerante.

Por último, pero no por ello menos importante, cabe recordar que algunos barrios de Torrejón de Ardoz todavía no cuentan con sus contenedores ordinarios soterrados. Es una pena ver cómo determinadas zonas son objeto de constante remodelación, mientras que otras siguen con espacios degradados y ni siquiera cuentan con sus contenedores soterrados, más de 12 años después de que el gobierno del Partido Popular de Torrejón de Ardoz anunciase en la revista Plaza Mayor que "Todos los contenedores estarán soterrados en 2010."

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, solicita al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno municipal a que incluya en los presupuestos de 2022 una partida para la creación de un punto limpio móvil, para permitir a los ciudadanos la posibilidad de depositar sus residuos en contenedores específicos, para mejorar la limpieza y la sostenibilidad de nuestro municipio.
2. Instar al Gobierno municipal a que realice campañas de concienciación e información sobre el reciclaje, por qué reciclar y cómo hacerlo adecuadamente.
3. Instar al Gobierno municipal a que elabore un plan de itinerancia para el punto limpio móvil, de forma que se abarque todo el municipio y se repitan





las visitas a los diferentes barrios con un calendario estable.

4. Instar al Gobierno municipal a que publicite esta medida en la revista municipal Plazamayor, y realice una campaña informativa mediante folletos en todos los centros de titularidad municipal, en los que se informe acerca de la ubicación y los horarios del nuevo punto limpio móvil.
5. Instar al Gobierno municipal a que realice una campaña de incentivos relacionados con el reciclaje y el uso del punto limpio municipal.
6. Instar al Gobierno municipal a que acometa el soterramiento de todos los contenedores que no están soterrados antes del fin de la legislatura.

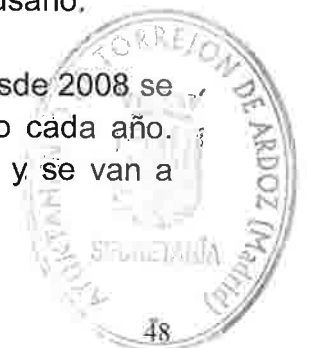
Torrejón de Ardoz, 23 de septiembre de 2021. Fdo: Fco. Javier Castillo Soria.
Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

“Desde su puesta en marcha en la ubicación actual en el año 2008, el Punto Limpio Municipal, ofrece la información en nuestra página web de sus horarios, gestión y residuos que se recogen. Además, existe un folleto informativo de cómo gestionar correctamente los residuos repartidos a todos los colegios y visitas guiadas que se realizan a dicha instalación, que también cuenta con un aula ambiental.

En relación con los Puntos Limpios Móviles, en el contrato PA 1/2021 cuyos pliegos salieron en enero del presente año y que comienza el próximo día 1 de octubre, ya se contempla como obligatoria la instalación de 10 Puntos Limpios de Barrio en la ciudad, con el objetivo de intentar mejorar sustancialmente el servicio del Punto Limpio Móvil porque alcanza más barrios y tiene un funcionamiento más flexible para facilitar que más vecinos puedan usarlo.

En relación con las campañas de concienciación, todos los años desde 2008 se hacen con incidencia especial en el ámbito educativo ampliándolo cada año. Dichas campañas están incluidas en el nuevo contrato PA1/2021 y se van a





hacer para toda la población. A ésto se suman las campañas anuales de ECOEMBES que nos ofrece a cada Ayuntamiento y que también llevamos a cabo.

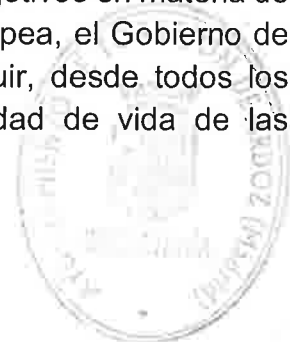
En cuanto a los contenedores soterrados, están redactados los proyectos para soterrar todas las islas residenciales que faltan a la espera de las convocatorias correspondientes del Programa Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid y Fondos Europeos.

Se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Seguir mejorando la atención en el Punto Limpio de nuestra ciudad.
- Poner en marcha en los próximos meses los nuevos Puntos Limpios Móviles en diferentes zonas de nuestra ciudad.
- Presentar los proyectos de soterramiento, según convocatorias oficiales de diferentes programas de inversión.
- Poner en marcha el Proyecto de Economía Circular y Residuos Cero que también se contemplaba en los nuevos pliegos de limpieza y recogida y que han sido ofertados por la empresa adjudicataria en diferentes fases.

Torrejón de Ardoz, a 29 de septiembre de 2021. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado."

Interviene el Sr. Escribano para decir que desde este Grupo Municipal consideramos que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz puede poner en marcha iniciativas que favorezcan el cumplimiento de los objetivos en materia de sostenibilidad y reciclaje establecidos desde la Unión Europea, el Gobierno de España, y la Comunidad de Madrid. Se trata de contribuir, desde todos los niveles territoriales de gobierno, a la mejora de la calidad de vida de las personas.





Voy a comenzar esta intervención por lo más importante, por los acuerdos que proponemos al Pleno, para que sean aprobados:

1. En primer lugar, queremos que el Gobierno municipal incluya en los presupuestos de 2022 una partida para la creación de un punto limpio móvil, para permitir a los ciudadanos la posibilidad de depositar sus residuos en contenedores específicos, para mejorar la limpieza y la sostenibilidad de nuestro municipio.

Si bien en nuestra ciudad existe un punto limpio, en el polígono de Las Monjas, su ubicación y su horario de apertura al público no favorecen su uso.

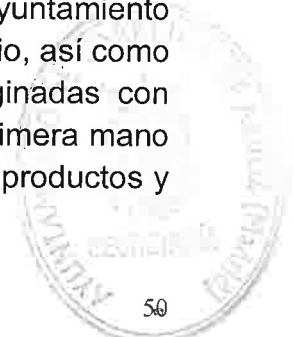
Durante algunos años, funcionó en Torrejón de Ardoz un sistema de punto limpio móvil, que precisamente venía a salvar algunas de las dificultades anteriormente señaladas. Sin embargo, dicha iniciativa fue suprimida, dando nuevamente un paso atrás en cuanto a sostenibilidad.

Desde este Grupo, abogamos por retomar la medida del punto limpio móvil, que permite "trasladar" el punto limpio de Las Monjas por todo el municipio, con horarios previamente anunciados y difundidos para el conocimiento de los vecinos.

2. En segundo lugar, queremos que el Gobierno municipal realice campañas de concienciación e información sobre el reciclaje, por qué reciclar y cómo hacerlo adecuadamente.

Consideramos que esta propuesta debe ir acompañada de una gran campaña institucional de concienciación, fomento y apoyo al reciclaje, así como una gran campaña de difusión de los lugares y los horarios de este punto limpio móvil.

Teniendo en cuenta el importante papel de las generaciones futuras, consideramos que podrían realizarse por parte de este Ayuntamiento acciones formativas en centros escolares de nuestro municipio, así como en institutos de educación secundaria obligatoria, compaginadas con visitas instructivas al propio punto limpio, para conocer de primera mano el trabajo que allí se realiza, explicar a los más jóvenes qué productos y





residuos deben ser reciclados, y fomentar el uso, tanto del punto limpio permanente como del punto limpio móvil o itinerante.

3. En tercer lugar, queremos que el Gobierno municipal elabore un plan de itinerancia para el punto limpio móvil, que abarque todo el municipio y con un calendario estable.

Esta actuación es fundamental pues, sin ella, los vecinos y vecinas no harán uso del punto limpio móvil.

4. En cuarto lugar, queremos que el Gobierno municipal anuncie esta medida en la revista municipal, y realice una campaña informativa mediante folletos en todos los centros de titularidad municipal, en los que se informe acerca de la ubicación y los horarios del nuevo punto limpio móvil.

5. En quinto lugar, queremos que el Gobierno municipal estudie la realización de una campaña de incentivos relacionados con el reciclaje y el uso del punto limpio municipal.

Como medida de fomento de la sostenibilidad y el reciclaje.

6. Por último, queremos que el Gobierno municipal acometa el soterramiento de todos los contenedores que no están soterrados antes del fin de la legislatura.

Cabe recordar que algunos barrios de nuestra ciudad todavía no cuentan con sus contenedores ordinarios soterrados. Es una pena ver cómo determinadas zonas son objeto de constante remodelación, mientras que otras siguen con espacios degradados y ni siquiera cuentan con sus contenedores soterrados.

Hace 12 años, el Partido Popular anunció en el Plaza Mayor: "Todos los contenedores estarán soterrados en 2010." Sin embargo, tres legislaturas después, aquella medida sigue sin ser realidad para la totalidad de nuestros vecinos y vecinas. Por ello, solicitamos que se acometa esta medida en todas aquellas calles en las que todavía no se ha realizado.

001364

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se encuentra el dedicado a "Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles". Y es que el consumo y la producción de bienes en todo el mundo dependen del uso del medio ambiente y de los recursos de nuestro Planeta, de una manera que continúa teniendo efectos destructivos sobre nuestros ecosistemas.

Tal y como indica la Organización de Naciones Unidas (ONU), "el progreso económico y social conseguido durante el último siglo ha estado acompañado de una degradación medioambiental que está poniendo en peligro los mismos sistemas de los que depende nuestro desarrollo futuro."

Por este motivo, la ONU decidió incluir entre las metas del ODS 12, la de "reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización", de aquí a 2030.

A nivel estatal, el Gobierno de España ha aprobado la Estrategia Española de Economía Circular, que sienta las bases para impulsar un nuevo modelo de producción y consumo, en la que se reduzcan al mínimo la generación de residuos y se aprovechen con el mayor alcance posible los que no se pueden evitar. La Estrategia contribuye así a los esfuerzos de España por lograr una economía sostenible, descarbonizada, eficiente en el uso de los recursos y competitiva.

En materia de residuos, se pretende, en definitiva, aplicar de manera efectiva el principio de jerarquía de los residuos, favoreciendo de manera sustancial la prevención (reducción), la preparación para la reutilización y el reciclaje de los residuos.

A nivel regional, la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid (2017-2024) establece entre sus objetivos: prevenir la generación de residuos, maximizar la transformación de los residuos en recursos, en aplicación de los principios de la economía circular, reducir el impacto ambiental asociado con carácter general a la gestión de los residuos y, en particular, los impactos vinculados al calentamiento global, o fomentar la utilización de las Mejores Técnicas Disponibles en el tratamiento de los residuos.

Desde este Grupo Municipal consideramos que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz puede poner en marcha iniciativas que favorezcan el cumplimiento de los



objetivos señalados, tanto a nivel global, como estatal y regional. Se trata de contribuir, desde todos los niveles territoriales de gobierno, a la mejora de la calidad de vida de las personas.

Interviene la Sra. Jiménez para decir que la gestión de los residuos urbanos es uno de los temas más importantes para los municipios. Hay muchas maneras de afrontar esta gestión y creemos que nuestro ayuntamiento debería estar trabajando YA en los parámetros de economía circular: Reducir, Reciclar y reutilizar. Al igual que están haciendo en municipios cercanos, como Rivas Vaciamadrid, dónde los residuos son tratados como recursos en lugar de como problemas y llevan avanzando en esa dirección desde hace tiempo.

Torrejón se está quedando a la cola en cuanto a gestión y tratamiento de residuos. Estamos muy lejos de ser una ciudad sostenible y para ello debemos afrontar de manera correcta el reciclado. Como dijimos en el Pleno de junio, una mala y deficiente gestión de los residuos además del daño medioambiental, nos penaliza económicamente. De hecho, en cuestión de dos años estamos triplicando el precio que nos cuesta el tratamiento de la basura en la Mancomunidad del Este de 30 € en 2019, 60 € en 2020 y previsiblemente la cifra superará los 90 € en 2021. De hecho, el Ayuntamiento de Torrejón este año ya está incrementando en 1.200.000€ el coste del tratamiento de los residuos urbanos, respecto al año pasado.

Por eso es importante facilitar el reciclado a la población, sobre todo cuando el punto limpio municipal se encuentra situado alejado del casco urbano, en el polígono industrial de las Monjas, volver a poner en marcha el servicio móvil del punto limpio es muy interesante y acompañamos la moción del grupo socialista, entendiendo además que fue un servicio que ya teníamos implementado en nuestra ciudad, y que además, funcionaba bastante bien.

Facilitar a la población puntos cercanos a sus domicilios, permite realizar una recogida de productos altamente contaminantes o con posibilidad de reciclado, fomentando la separación en origen. Y sirve para reducir la cantidad de residuos que son eliminados en vertedero y recuperar materiales para alargar su vida útil.

La enmienda a la totalidad que presenta el Partido Popular va encaminada en esta línea, por lo tanto como oposición debemos sentirnos orgullosos y orgullosas, de recordarles al grupo que ostenta una mayoría tan absoluta en este



ayuntamiento, que muchas veces se dejan cosas en el tintero y que su trabajo, con toda la gente que tienen trabajando para ellos, no acaban de desarrollarlo.

Interviene el Sr. Escribano para decir que la enmienda no contrarresta la moción y en todo caso que se haga.

Interviene el Sr. Díaz Baz para decir que esto ya está contemplando en el nuevo pliego y en el nuevo contrato.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: Abstención; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

12º.- Moción del Grupo de Concejales del PSOE en relación con la no distribución de los libros pertenecientes al Plan ACCEDE de la Comunidad de Madrid en los Centros Educativos Públicos de la ciudad y el aumento de ratios en las aulas.

Se transcribe la moción, que literalmente dice lo siguiente:

“El inicio de curso 2021/22 con protocolo Covid pero sin medidas para ello ha sido una realidad en la Comunidad de Madrid. La presencia del virus obligó en septiembre de 2020 a la aplicación de ratios más bajas para poder garantizar la distancia de seguridad entre los estudiantes en el aula y se ha demostrado no solo su eficacia en lo que a prevención de contagios se refiere, sino también en que mejora de la calidad de la enseñanza. A pesar de todo, y aunque la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, prometió mantener la bajada de ratios, el Gobierno regional ha decidido volver a los niveles de hace dos años, es decir clases llenas de niños y niñas, sin espacio para moverse y con docentes que no pueden ofrecer una enseñanza individualizada.

El curso escolar se ha iniciado y las medidas para luchar el covid19 en los colegios todavía no han llegado a las escuelas. Según el consejero de educación





la medida estrella de la comunidad de Madrid va a ser crear grupos burbuja de 25 a 30 alumnos con una distancia de 1,2, distancia que por mucho metro que saquen los equipos directivos y docentes no se cumple en ninguna de las clases de los CEIP de nuestra ciudad.

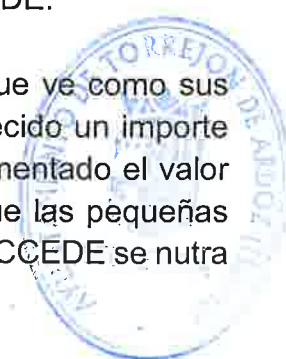
Y si las ratios, la falta de espacio en las aulas y la falta de recursos personales no era suficiente para iniciar el curso, el plan ACCEDE y la falta de planificación de este, es la guinda del pastel. Porque nos encontramos a finales de septiembre, y en la mayoría de los centros públicos de nuestra ciudad no han llegado los libros para iniciar el curso escolar. Se planifican fechas de entrega que no se cumplen, porque literalmente no hay lotes de libros suficientes para repartir al alumnado porque la organización del plan en sí es un desastre de principio a fin.

Lo realmente curioso de este programa es la falta de correspondencia que estamos observando entre los colegios públicos y concertados de nuestra ciudad. Los colegios concertados, inscritos al programa, de la ciudad iniciaron las clases a inicio de septiembre y a lo largo de esa misma semana ya contaban con todos los libros del plan accede entregados a los beneficiarios de este. Por lo contrario, la mayoría de los centros públicos de la ciudad van a iniciar octubre sin tener los libros de texto. Esta situación, externa a los centros y a los docentes, dificulta el seguimiento de las programaciones y temporalizaciones establecidas por el claustro. Además, la falta de información sobre fechas hace que sea imposible la planificación de los objetivos y contenidos a trabajar y lleva a un retardo en el inicio del curso escolar.

Si los libros se devolvieron en junio, y se hizo la estimación para septiembre, no podemos entender como la organización del plan no trabaja durante los meses de vacaciones para que el 1 de septiembre comience el reparto de los lotes en los centros escolares.

Entendemos que el consejero de educación del partido popular Enrique Ossorio, debe dar respuesta ante el fracaso, un año más, del plan ACCEDE.

Plan que, además, cuenta con las críticas del sector librero, que ve como sus negocios van a la quiebra debido a que la consejería a establecido un importe por libro por debajo de su valor real y las editoriales han incrementado el valor del libro entre un 3 y un 5 por ciento. Esta situación lleva a que las pequeñas librerías no puedan surtir a los centros de su localidad y el plan ACCEDE se nutra





de editoriales y grandes almacenes. Además, desde la puesta en marcha del Plan Accede las familias pueden eludir sus visitas a las librerías y así tampoco compran literatura ni productos de papelería. Este complejo panorama aboca a los puntos de venta de libros de texto al cierre. Este 2021 el gremio calcula que bajarán la persiana unas 90.

Quizás, si las librerías cercanas a los centros escolares participaran en la creación de los lotes de libros, no nos encontraríamos ahora con esta situación de falta de libros sin fecha prevista de solución.

Y esta situación de diferencia entre la pública y la concertada, se junta con las declaraciones del consejero de educación de la Comunidad de Madrid, esta misma semana, declarando que la Ley de libertad de elección de centros que llevarán a la Asamblea de Madrid pretende que la educación concertada "no sea subsidiaria, sino complementaria" a la pública y también luchará contra el adoctrinamiento en las aulas.

Y claro si uno parte ya de la idea que la escuela concertada no debe suplir o reforzar a otra principal, deja entrever en su discurso la creación de un sistema en paralelo, público o concertado, y en este sistema ya conocemos donde se va a ver posicionado el Partido Popular.

Además, el consejero Ossorio ha avanzado que, de este proyecto de ley, entre otros asuntos, hablará en la inauguración del II Encuentro Internacional de católicos con responsabilidades políticas, que se celebra en el campus de la Moncloa de la Universidad San Pablo CEU. Es decir, el consejero en vez de estar preocupado por el inicio de curso y el desastre del plan ACCEDE en su comunidad, se encuentra en una escuela concertada y católica. Vuelve a ser curioso el dato de que los centros concertados de la ciudad y no los públicos hayan sido los primeros en acceder a los lotes de libros.

Y para rematar la semana del consejero, le encontramos en un colegio concertado y católico hablando de que su nueva ley luchará contra el adoctrinamiento en las aulas.

Pues así empezamos septiembre, sin medidas covid, sin protección para alumnos ni docentes, sin libros y con el consejero de educación preocupado por





un adoctrinamiento que en el día a día escolar solo debe existir en la cabeza de los votantes de Vox y del PP.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, solicita al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1. Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para que distribuya de manera urgente los libros pertenecientes al Plan ACCEDE en todos los colegios públicos de la Comunidad de Madrid.
2. Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para que disponga los recursos y mecanismos necesarios para que el próximo curso 2022/2023 todos los centros educativos de la Comunidad de Madrid dispongan de los libros de Plan Accede en el inicio del curso escolar.
3. Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para que, en función de la mejora experimentada en los centros educativos durante el pasado curso, minore de manera definitiva las ratios de alumnos/as por aula en todos los ciclos educativos.

Torrejón de Ardoz, 23 de septiembre de 2021. Fdo: Fco. Javier Castillo Soria.
Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

“El 60% de los alumnos de los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid o lo que es lo mismo, más de 400.000 escolares madrileños, estudiaron el pasado curso escolar 2020-2021 con libros de texto gratuitos gracias al programa Accede puesto en marcha por el Gobierno Regional. Son 100.000 más que en el curso 2019-2020, el primero de aplicación universal de este programa de banco público de préstamo de libros que el presente mes de septiembre, ha vuelto a aplicarse, con las mismas condiciones del pasado año, en plena postpandemia: los libros también pasarán una cuarentena de 14 días tras ser devueltos y antes de entregarse al siguiente usuario. No se desinfectarán para



no dañarlos, pero se mantendrán en un lugar aparte para evitar cualquier posible contagio, hasta que pase ese periodo.

La gratuidad de los libros de texto en Madrid es producto de una ley promovida por el Gobierno Regional en el año 2017 y que desde su puesta en marcha por vez primera en el curso 2018-19, arroja las siguientes cifras:

- En la etapa de Enseñanza Primaria, el 85,5% de alumnos utilizan este sistema de libros de texto gratis.
- 2,1 son los millones de ejemplares de textos de estudio con que cuenta en la actualidad el banco de libros de texto de la Comunidad de Madrid.
- Más de 160 millones de euros es la inversión destinada a becas, ayudas al estudio y el sostenimiento de este programa.

Los centros docentes, los alumnos adheridos al Programa Accede y la dotación económica correspondientes a nuestra ciudad es la que se muestra en el siguiente cuadro:

	Privado Concertado	Público	Total general
Centros Adheridos	2	29	31
Alumnos adheridos	619	8.843	9.462
Dotación Programa	64.393 €	852.244 €	916.637 €

Para realizar la distribución de fondos entre los centros docentes es imprescindible realizar previamente la adhesión de los alumnos al Programa Accede antes del 10 de julio. Una vez finalizado el trámite se realizó la distribución de crédito entre los distintos centros docentes.

El 23 de julio se tramitaron los documentos de pago a los centros docentes públicos y el 10 de agosto se liquidó e ingresó el crédito en la cuenta de la Dirección de Área Territorial Madrid Este, para transferir la dotación a los 29 centros docentes públicos.

Los centros docentes públicos iniciaron los contratos basados en el Acuerdo Marco durante los meses de junio, julio y agosto para tener disponibles los libros





a primeros de septiembre, y al disponer de los fondos disponibles en la segunda mitad del mes de agosto, han podido realizar el pago en tiempo y forma a los distintos licitadores del citado Acuerdo.

Así pues, los centros han podido realizar la compra de los libros de Plan Accede antes del inicio del curso con el calendario establecido.

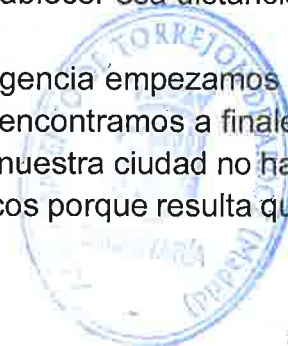
Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Apoyar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que siga reforzando, ampliando y mejorando el programa autonómico Accede de préstamo gratuito de libros de texto, a fin de seguir mejorando su alcance, conforme al compromiso del Gobierno Regional en el presente curso 2021-2022 que ha arrancado con el mayor plan de refuerzo de la historia de la Comunidad en materia educativa.
- Apoyar el compromiso educativo del Gobierno de la Comunidad de Madrid de disminución de las ratios de alumnado de manera progresiva a partir del curso 2022-2023, con una bajada de 25 a 20 alumnos para el primer curso de Segundo ciclo de infantil e ir incorporándola en los cursos sucesivos. Bajada de ratio que supone una inversión en más profesores y en la adecuación y construcción de nuevos espacios con una inversión en torno a los 26 millones de euros. En este curso 21/22 se ha vuelto a las ratios legales. No lo ha decidido la Comunidad de Madrid unilateralmente, ha sido el Gobierno de España, que ha tenido la oportunidad de recoger en su ley (LOMLOE), la que se aprobó en plena pandemia, de aprobar nuevas ratios y no lo ha hecho.

Torrejón de Ardoz, a 29 de septiembre de 2021. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado."

Toma la palabra María Moragón y manifiesta: El inicio de curso 2021/22 con protocolo COVID pero sin medidas ha sido una realidad en la Comunidad de Madrid. Isabel Díaz Ayuso anunció a bombo y platillo que iba a mantener las ratios bajas en la Comunidad de Madrid, por lo visto al final han decidido que no, que volvemos a las aulas hacinadas, porque donde dije Diego pues digo 1.5m entre alumnos en clases que por espacio es imposible establecer esa distancia.

Además de la falta de coherencia en los planes de contingencia empezamos el curso sin libros de texto para el plan Accede. Porque nos encontramos a finales de septiembre, y en la mayoría de los centros públicos de nuestra ciudad no han llegado los libros para iniciar el curso escolar. Y digo públicos porque resulta que





solo esto está ocurriendo en los centros de carácter público. Los colegios concertados, inscritos al programa, cuentan con los libros desde inicio de septiembre, cuando la mayoría de los centros públicos de la ciudad van a iniciar octubre sin tener los libros de texto.

Esta situación es un disparate, que deja entrever la falta de equidad entre pública y concertada y sobre todo de que pie cojea el PP de Madrid, que se empeña una y otra vez en sacar a la palestra sistemas educativos en paralelo menospreciando la escuela pública, declarando que la Ley de libertad de elección de centros que llevarán a la Asamblea de Madrid pretende que la educación concertada "no sea subsidiaria, sino complementaria" a la pública y que también luchará contra el adoctrinamiento en las aulas. Y claro que precisamente se hable de adoctrinamiento en las aulas desde una escuela católica y concertada, es un magnifico oxímoron, faltaba por allí Ayuso gritando libertad para completar la grotesca escena.

Pues así empezamos septiembre, sin medidas COVID, sin protección para alumnos ni docentes, sin libros y con el consejero de educación preocupado por un adoctrinamiento inexistente, inexistentes como los libros de texto del plan accede y como el acuerdo de las librerías de barrio con la Comunidad de Madrid para llegar a acuerdos justos por el precio establecido por libro de texto y por evitar el cierre de muchas librerías de barrio.

Interviene el Sr. Pascual diciendo que sólo hay que ver las noticias de los últimos años en el mes de septiembre para comprobar lo que sucede con el Programa Accede:

"Caos en los colegios de Madrid con el préstamo de libros: desigualdad, alumnos sin materiales y problemas informáticos" eldiario-2019.

"Ossorio admite que la puesta en marcha del programa Accede ha sido complicada" LaVanguardia-2019.

"El sistema de préstamos de libros escolares vuelve a fallar en Madrid por segundo año" "El acuerdo de la Comunidad de Madrid para la gratuidad de los libros de texto ahoga a las pequeñas librerías" EIDiario-2020.

"Los libreros se pierden la vuelta al cole" EIPaís-2020.





“Educación acepta analizar el Plan Accede, que se cobró 129 pequeñas librerías en 2020” Madridiario-2021

“Los directores de colegio se hartan: cada año la burocracia les come más tiempo” EIDIario-2021

“Las pequeñas librerías denuncian una nueva 'vuelta al cole' sin ganancias por el Plan Accede” Madridiario-2021

Leyendo estas noticias en cada inicio de curso se puede ver que el programa no funciona adecuadamente, y que en tres años no se han conseguido resolver los problemas básicos: Que los libros lleguen a todos los alumnos y alumnas, que lleguen a tiempo y que el acuerdo marco no produzca la desaparición de las pequeñas librerías de barrio, machacadas por las grandes superficies que entran en este negocio con bajos márgenes de beneficio.

Son tres problemas a solucionar para los que el Consejero Ossorio parece que no tiene respuestas, ya sea porque este plan nace desde una propuesta de Ciudadanos, o porque la idea de la reutilización no está entre las prioridades de este gobierno regional.

En cuanto a los ratios de alumnos y alumnas por aula, ya no se trata de un tema puntual por las medidas anti-covid, que también, es que debería ser una prioridad para la Comunidad de Madrid el tener un plan que persiga la mejora de los ratios, que pasa por la contratación de nuevos profesores y profesoras. Y no es que la educación pública haya sufrido con la pandemia, es que a día de hoy todavía no se ha recuperado de los recortes sufridos en la anterior crisis económica de 2008.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

13º.- Ruegos y preguntas.





Da lectura la Sra. Jiménez a los Ruegos y Preguntas del Grupo municipal Podemos que dice lo siguiente:

RUEGOS:

1. Justa Freire fue una maestra y pedagoga republicana, que realizó una gran labor educativa y social. Colaboradora de las Misiones Pedagógicas en las que acercaba la cultura y la educación al entorno rural más desfavorecido. Como mujer, docente e intelectual fue un ejemplo a seguir y por ello:

Pedimos que una calle de Torrejón de Ardoz lleve el nombre de Justa Freire como homenaje a la gran figura que fue.

2. Desde hace unas semanas, diferentes Países están acogiendo a refugiados y refugiadas Afganas que huyen del drama de un País tomado por los talibanes. Torrejón de Ardoz, a través de su base aérea, está siendo su puerta de llegada a España. Muchos han sido los gestos y las muestras de solidaridad de los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz hacia unas personas que se han visto obligadas a abandonar su país.

Solicitamos que la ciudad de Torrejón de Ardoz acoja a refugiados y refugiadas procedentes de Afganistán.

PREGUNTAS:

1. En diciembre de 2020 preguntamos en este ayuntamiento sobre si tenían un control de las instalaciones y edificios públicos que contuvieran amianto, hicimos especial hincapié en los centros educativos, colegios e institutos. Su respuesta textual fue: "actualmente no hay ningún edificio público como colegios, centros de cultura, instalaciones deportivas, etc. que contengan amianto".

Cuál ha sido nuestra sorpresa al descubrir que parte del tejado del colegio Severo Ochoa se encuentra recubierto por amianto o asbesto. Un material contaminante y muy peligroso que puede causar enfermedades mortales, como diferentes tipos de cáncer y fibrosis pulmonar.

Dejaremos para otro momento nuestra opinión sobre la lamentable respuesta que nos dieron hace unos meses, ya que han demostrado un gran desconocimiento y una gran falta de veracidad en sus afirmaciones, ante un





tema de gran importancia, que al menos a nosotras nos ha parecido preocupante. Por ello preguntamos:

- ¿Se ha realizado algún estudio o plan para retirar todo el amianto de los edificios públicos de nuestra ciudad, muy especialmente en colegios e institutos donde van los más pequeños y jóvenes de nuestras casas? Si tienen algún estudio o plan sobre la retirada de amianto en centros públicos, solicitamos nos hagan entrega del mismo.
- ¿Piensan realizar alguna actuación concreta para retirar el amianto de nuestros centros públicos? Les recordamos que para ello hay fondos europeos a los que pueden recurrir

Por otra parte, insistimos que se retire inmediatamente el amianto existente en la cubierta del colegio "Severo Ochoa" y para ello adjuntamos esta foto donde indicamos exactamente su localización.



2. En el pasado Pleno del mes de Abril preguntamos sobre el seguimiento para cubrir los 1.500 puestos de trabajo del anterior Open Sky y actual Oasyz. Un proceso que consideramos estará terminado, ya que próximamente se procederá a la apertura del Centro Comercial (tras varios anuncios fallidos).

Les volvemos a recordar que en 2018 ustedes procedieron a bonificar con un 95% del ICIO correspondiente, a la propietaria de la empresa, lo que significó un descuento de 2.177.579'78€ en la recaudación de dicho impuesto a las arcas



municipales a cambio del fomento del empleo de nuestro municipio. Por ello, preguntamos:

- ¿Cuántos puestos de trabajo se han contratado en el Open Sky-Oasysz, para los torrejoneros y torrejoneras?
- En caso de no cumplir con los requisitos sobre la contratación de personal, ¿Se procederá a la devolución de la bonificación del ICIO? De ser así, pedimos nos indiquen cuándo y de qué manera.

Da lectura la Sra. Moragón a los Ruegos y Preguntas del Grupo municipal PSOE que dice lo siguiente:

RUEGOS:

1. En relación con la limpieza viaria y recogida de residuos, hemos recibido multitud de quejas de vecinos y vecinas afectados por cuestiones de diversa índole. En esta ocasión vamos a centrarnos en dos denuncias vecinales que, lejos de solucionarse se han incrementado.

El primero de ellos tiene que ver con un problema de limpieza viaria en la Calle Pedro Rodríguez de Campomanes que afecta a la urbanización ubicada en su margen derecho, frente al Centro Municipal José Antonio Paraíso, de tal manera que según nos han comentado las vecinas y vecinos afectados, llevan sin limpiarse ni baldearse más de cinco meses, sin que haya un motivo comprensible a esta circunstancia.





Por último, un número considerable de vecinos y vecinas de distintos barrios nos han trasladado un problema que, al parecer, es común en las islas de contenedores de la ciudad, y tiene que ver con la falta de higiene de su superficie y alrededores, que se agrava especialmente en la zona de la calzada entre el camión de recogida y los contenedores, donde en muchos casos quedan restos de basura sólidos y líquidos que no son recogidos ni baldeados, produciendo molestos olores y poniendo en peligro la integridad física de las motos, bicicletas y patinetes.

Por ello rogamos,

- Que se limpie a diario y se baldee cuando corresponda el margen derecho de la Calle Pedro Rodríguez Campomanes, los vecinos y vecinas de la urbanización Campomanes tienen el mismo derecho que cualquier vecino a la limpieza y mantenimiento de sus calles.
- Que se mantengan de forma adecuada y se limpien frecuentemente, tal y como establece el contrato con la empresa concesionaria del servicio, todas las islas de contenedores del municipio y zonas perimetrales.





2. Recientemente hemos conocido que Policía Local tiene órdenes para no permitir instalar redes de voleibol en el Parque de Ocio los fines de semana, al parecer, también se ha prohibido instalar sillas y mesas que impide los usuarios pasar el fin de semana con sus familiares y amigos. Parecer ser que el motivo para la prohibición es que no se cumple con los protocolos Covid.

Nos extraña esta prohibición precisamente ahora que por parte de la Presidenta de la Comunidad de Madrid se han puesto medidas que suponen mucha mayor libertad en los horarios y aforos.

Por ello rogamos,

- Que se estudie la medida y se pongan en marcha los mecanismos necesarios por parte de Policía Local para regular y no prohibir esta y otras actividades al aire libre, dando cumplimiento, como no puede ser de otra manera, a las medidas sanitarias vigentes.

PREGUNTAS:

1. ¿Nos pueden dar los datos del dinero transferido, según estipula el contrato firmado por la empresa concesionaria, en el apartado relacionado con el canon estipulado de los aparcamientos subterráneos de Plaza Mayor, Parque Central y Plaza de España al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz año a año por cada aparcamiento desde que se firmaron los tres contratos hasta la fecha?
2. ¿Nos pueden indicar cuántos torrejoneros y torrejoneras van a ser contratados por el nuevo centro comercial Oasis Madrid en función de la exención de impuestos aprobada por el Pleno del Ayuntamiento con el voto en contra del PSOE de 2,2 millones de euros que se autoliquidaron con carácter previo en 2017?

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE
CONCEJALES DE PODEMOS EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JULIO
DE 2021.

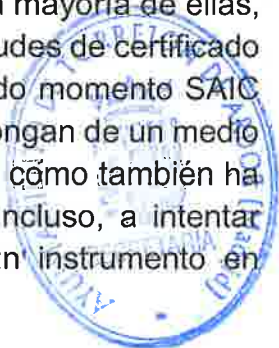




1.- Con la llegada de la Covid 19, las autoridades sanitarias marcaron una serie de restricciones de aforos para todos los sectores, entre ellos las piscinas recreativas de verano que se limitaron al 50%, ante esta situación hemos intentado que la mayor parte de los vecinos de nuestra ciudad tuviesen la posibilidad de poder asistir a dichas piscinas, bonificando su acceso, más aún ante el cierre de las piscinas municipales de otros municipios cercanos así como las piscinas de muchas comunidades de vecinos.

Por otra parte, para los familiares y amigos de los ciudadanos de Torrejón de Ardoz, que no son empadronados en nuestra ciudad, se pensó en lo bonos de 5, 20 y 30 baños que podían comprar un ciudadano empadronado y asistir con precios anteriores a la pandemia acompañados del mismo.

2.- Efectivamente el personal de SAIC ha sido formado para que el Ayuntamiento pueda constituirse en autoridad de registro en la emisión de certificados electrónicos, en virtud de acuerdo con la empresa CAMERFIRMA. Sin embargo, diversas circunstancias han retrasado su implementación: el parón de la pandemia, la reapertura del ayuntamiento, que supuso ser la única administración en esta ciudad abierta a los ciudadanos en la escucha y tratamiento de sus problemas, frente a otras administraciones y organismos públicos (INEM, Tesorería- Seguridad Social, Agencia Tributaria...), que cerraron sus puertas y pusieron un vigilante de seguridad para que no se violara el espacio saludable de los trabajadores, mientras los empleados del ayuntamiento han estado atendiendo presencialmente desde el principio, arriesgando su salud en los momentos en que todos éramos potenciales portadores de la enfermedad. Esta reincorporación a la normalidad laboral supuso una importante carga de trabajo al personal de SAIC, como han podido comprobar personalmente en todo momento los concejales del grupo municipal PODEMOS. En el primer trimestre del año se produjo la apertura de plazo de las subvenciones a las asociaciones de Torrejón, con una incorporación de éstas a la normativa de la Ley 39/2015, en cuanto a presentación electrónica de documentos se refiere, con una dedicación personalizada a la mayoría de ellas, informando de cómo debían hacer la tramitación de sus solicitudes de certificado digital ante la Comunidad de Madrid y ante Hacienda. En todo momento SAIC ha sabido de la importancia de que nuestros ciudadanos dispongan de un medio para relacionarse electrónicamente con las Administraciones, como también ha sabido de la dificultad para su obtención. Ello ha llevado, incluso, a intentar potenciar el uso del DNle por parte de los ciudadanos, un instrumento en





nuestros bolsillos del que no somos concedores de su potencial. Por ello desde alcaldía se instó a que por parte de Policía Nacional se pusiera una máquina de DNle en este ayuntamiento para que se pudiera activar el DNle. En opinión de SAIC este mecanismo hubiera sido mucho más cercano, ágil y fácil para los ciudadanos. Las vacaciones estivales y algunas bajas laborales producidas en el seno del equipo de trabajo que ha de poner en marcha el procedimiento de CÁMERFIRMA, nos llevan hasta el día de hoy, desde donde seguimos con la expectativa de implementarlo. No es necesario decir que cada uno de los trabajadores de SAIC sabe de la necesidad de que el ayuntamiento se constituya en autoridad de registro y de que el DNle se potencie por parte de la Dirección General de la Policía.

Decir finalmente, que para obtener la validación del certificado digital se puede acudir a la Agencia Tributaria de ctra. de Loeches, donde el plazo aproximado de cita es de 15 a 20 días, sin necesidad de acudir a otros ayuntamientos o agencias tributarias, también con cita previa. También se dispone de la posibilidad de utilizar el servicio de Correos para hacer el trámite de validación de identidad.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JULIO DE 2021.

1.-Ya colocamos el alumbrado público en dicho pasadizo que nunca antes existió y procedimos a su pintado y cimentado, ahora que se ha deteriorado la capa de tránsito tenemos previsto reparar la misma en próximos meses.

2.- Este Gobierno local ha demostrado su interés y preocupación por este tema desde el primer día. El intenso trabajo que desarrollamos cada año, la investigación con científicos del CSIC, el convenio firmado con la Universidad de Alcalá de Henares y la contratación del barco anfibia ha reducido a mínimos históricos la incidencia con los mosquitos, tal como demuestran los informes que publica anualmente la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.

Por enclave geográfico, Torrejón de Ardoz, cuenta con un río y tres arroyos, circunstancia proclive para la proliferación de estos insectos.





Cada año, desde el mes de febrero, ponemos en marcha medidas preventivas para llegar a las temperaturas más altas desarrollando todas las actuaciones posibles a día de hoy. Y aunque desgraciadamente no podemos erradicarlos, hacemos un trabajo muy intenso con medidas como la aplicación de larvicidas biológicos en espacios con agua retenida (arroyos, lagos, fuentes ornamentales, imbornales etc...), con barreras de contención a lo largo del río Henares y Parque Europa, con la instalación y seguimiento de cajas-nido de murciélagos (su principal depredador) y con el corte de planta acuática donde anidan estos insectos. Este trabajo lo hace el barco anfibio que contratamos todos los años y que actúa varias veces a lo largo del verano.

Además, informamos periódicamente a la población de las medidas adicionales para evitar la proliferación de los mosquitos, tales como mantener las piscinas bien cloradas, evitar encharcamientos en praderas de césped o los recipientes con agua en los exteriores de sus viviendas...

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las once horas y cinco minutos, lo que como Secretario, Certifico.



